



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de junio de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

AVISOS JUDICIALES: 2522, 2526, 2529, 2578, 2606, 2607, 2612, 2614, 2608, 2610, 2613, 1197-A1, 1188-A1, 1191-A1, 480-B1, 1190-A1, 1196-A1, 479-B1, 1187-A1, 2598, 2599, 2600, 2604, 2603, 2630, 2629, 2628, 2627, 2626, 2625, 2624, 2623, 2620, 2619, 2618, 2617, 2616, 1186-A1, 481-B1, 1192-A1 y 1198-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2631, 2601, 2622, 2615, 478-B1, 2609, 2611, 1194-A1, 477-B1, 2602, 1193-A1, 476-B1, 1195-A1, 1189-A1, 2605 y 2621.

Tomo
CCIII
Número

112

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las 11:00 hrs. del día 4 de mayo de 2017, reunidos en la sala de juntas del **Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa**, sito en Carretera Federal los Reyes-Texcoco Km 14.2, San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa; el Mtro. en A.I.E. Antonio Tovar Pérez, Secretario de Administración y con carácter de Presidente; el Mtro. en E. Rodrigo García González, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretario Ejecutivo; la Lic. Sissy Melina Rodríguez Islas, Responsable del Área de Recursos Materiales, con carácter de representante del área financiera; el Mtro. en E. Sergio Martínez Dunstan, Secretario Académico, en su carácter del área usuaria; y el Dr. Omar René Jiménez Hernández, Representante de la Secretaría de la Contraloría, con función de vocal; con fundamento en lo establecido por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; a fin de llevar a cabo el acto protocolario de instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Precisión del objetivo del acto;
4. Mensaje del Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa;
5. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa;
6. Declaratoria de instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa;
7. Presentación, y en su caso, aprobación del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
8. Presentación, y en su caso, aprobación del calendario de sesiones 2017.
9. Clausura del acto.

Dio inicio la sesión y se procede al pase de lista, encontrándose el quórum necesario para llevar a cabo el acto. De igual forma, la presente orden del día, fue aprobada en sus términos por los servidores públicos asistentes al acto. Con lo que se desahoga el primer y segundo punto del orden del día.

En desahogo del tercer punto del orden del día, se precisó que el objetivo del presente acto es instalar el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, en la forma y términos que se establecen en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento.

Inmediatamente después, en atención al cuarto punto del orden del día, el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa dirigió el mensaje protocolario sobre la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional.

En atención al punto quinto del orden día, el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, procedió a tomar protesta de ley, a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

A continuación, en atención al sexto punto del orden del día, el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, declaró que siendo las 11:17 del día 4 de mayo del 2017, queda formalmente instalado el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

1. **Presidente:** M. en A.I.E. Antonio Tovar Pérez, Secretario Administrativo;
2. **Secretario Ejecutivo:** M. en E. Rodrigo García González, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. **Vocal:** Dr. Omar René Jiménez Hernández, Representante de la Secretaría de la Contraloría;

4. **Vocal:** Lic. Sissy Melina Rodríguez Islas, Responsable del Área Recursos Materiales;
5. **Área Usuaría:** Mtro. Sergio Martínez Dunstan, Secretario Académico.

Los cargos de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa serán honoríficos.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, designarán por escrito a sus respectivos suplentes, quienes sólo participarán en ausencia del titular.

Los acuerdos del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, se tomarán por mayoría de votos o por unanimidad. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Derivado de la declaratoria de integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, M. en A.I. Antonio Tovar Pérez, Secretario Administrativo y Presidente del mismo, señaló que, conforme a lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 45 de su Reglamento. Este órgano colegiado tiene las siguientes:

ATRIBUCIONES:

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación;
- IV. Expedir su manual de operación;
- V. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del procedimiento de adquisición;
- VI. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigación o entidades similares.
- VII. Implementar acciones que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento de adquisiciones;
- VIII. Emitir el dictamen de adjudicación;
- IX. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

El Dr. Omar René, señaló la importancia de contar con la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios, e invitó a sus integrantes a la observación de toda la normatividad que refiere a las adquisiciones en el sector público a fin de evitar cualquier acto de corrupción en la Institución.

Con relación al séptimo punto del orden del día, el Presidente presentó el Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, solicitando en su caso, la aprobación para su posible publicación en Gaceta de Gobierno.

Por lo que el Pleno, aprobó en lo general el Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, solicitando su publicación en Gaceta de Gobierno.

Acto seguido, se presentó el octavo punto del orden del día, referente al calendario de sesiones 2017, aprobándose como se menciona:

2017			
MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
MARTES 16	MARTES 4	MARTES 5	MARTES 7

Finalmente, en atención al noveno punto del orden del día, el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, da por clausurada la sesión del acto de instalación, a las 11:45 hrs. del día 4 de mayo de 2017, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

LIC. BERNARDO OLVERA ENCISO
RECTOR
(RÚBRICA).

M. en A.I.E. ANTONIO TOVAR PÉREZ
PRESIDENTE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

M. en E. RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

DR. OMAR RENÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
VOCAL
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
(RÚBRICA).

LIC. SISSY MELINA RODRÍGUEZ ISLAS
VOCAL
RESPONSABLE DEL ÁREA RECURSOS MATERIALES
(RÚBRICA).

M. en E. SERGIO MARTÍNEZ DUNSTAN
ÁREA USUARIA
SECRETARIO ACADÉMICO
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

**ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN
DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y
ENAJENACIONES DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.**

En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las 12:00 hrs. del día 4 de mayo de 2017, reunidos en la sala de juntas del **Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa**, sito en Carretera Federal los Reyes-Texcoco Km 14.2, San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México; el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa; el Mtro. en A.I.E. Antonio Tovar Pérez, Secretario de Administración y con carácter de Presidente; el Mtro. en E. Rodrigo García González, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretario Ejecutivo; Lic. Sissy Melina Rodríguez Islas, Responsable del Área Recursos Materiales, con carácter de representante del área financiera; Mtro. en E. Sergio Martínez Dunstan, Secretario Académico, en su carácter del área usuaria; y Dr. Omar René Jiménez Hernández, Representante de la Secretaría de la Contraloría, con función de vocal; con fundamento en lo establecido por los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento; se lleva a cabo el acto protocolario de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, conforme a siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Precisión del objetivo del acto;
4. Mensaje del Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa;
5. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa;

6. Declaratoria de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa;
7. Presentación y en su caso, aprobación del Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
8. Presentación y en su caso, aprobación del calendario de sesiones 2017.
9. Clausura del acto.

Iniciamos la sesión y se procede al pase de lista, encontrándose el quórum necesario para llevar a cabo el acto. De igual forma, la presente orden del día, fue aprobada en sus términos por los servidores públicos asistentes al acto. Con lo que se desahoga el primer y segundo punto del orden del día.

En desahogo del tercer punto del orden del día, se precisó que el objetivo del presente acto es instalar el Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, en la forma y términos que se establecen en los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento.

Inmediatamente después, en atención al cuarto punto del orden del día, el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa dirigió el mensaje protocolario sobre la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional.

Posteriormente, en atención al punto quinto del orden del día, el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, procedió a tomar protesta de ley, a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

A continuación, en atención al sexto punto del orden del día, el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, declaró que siendo las 12:15 horas del día 4 de mayo de 2017, queda formalmente instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

1. **Presidente:** M. en A.I.E. Antonio Tovar Pérez, Secretario Administrativo;
2. **Secretario Ejecutivo:** M. en E. Rodrigo García González, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. **Vocal:** Dr. Omar René Jiménez Hernández, Representante de la Secretaría de la Contraloría;
4. **Vocal:** Lic. Sissy Melina Rodríguez Islas, Responsable del Área Recursos Materiales;
5. **Área usuaria:** Mtro. Sergio Martínez Dunstan, Secretario Académico.

Los cargos de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa serán honoríficos.

Los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, designarán por escrito a sus respectivos suplentes, quienes sólo participarán en ausencia del titular.

Los acuerdos del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, se tomarán por mayoría de votos o por unanimidad. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Derivado de la declaratoria de integración del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, M. en A.I. Antonio Tovar Pérez, Secretario Administrativo y Presidente del mismo, señaló que, conforme a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 54 de su Reglamento. Este órgano colegiado tiene las siguientes:

ATRIBUCIONES

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos.
- IV. Participar en los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación;
- V. Expedir su manual de operación;
- VI. Revisar y validar el programa anual de arrendamiento; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- VII. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- VIII. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- IX. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- X. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- XI. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento para arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- XII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;

- XIII. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- XIV. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Con relación al séptimo punto del orden del día, el Presidente presentó el Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, solicitando en su caso, la aprobación para su posible publicación en Gaceta de Gobierno.

Por lo que el Pleno, aprobó en lo general el Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, solicitando su publicación en Gaceta de Gobierno.

Acto seguido, se presentó el octavo punto del orden del día, referente al calendario de sesiones 2017, aprobándose como se menciona:

2017			
MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
MARTES 16	MARTES 4	MARTES 5	MARTES 7

Finalmente, en atención al noveno punto del orden del día, el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, da por clausurada la sesión del acto de instalación, a las 12:25 hrs. del día 4 de mayo de 2017, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

LIC. BERNARDO OLVERA ENCISO
RECTOR
(RÚBRICA).

M. en A.I.E. ANTONIO TOVAR PÉREZ
PRESIDENTE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

M. en E. RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

DR. OMAR RENÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
VOCAL
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
(RÚBRICA).

LIC. SISSY MELINA RODRÍGUEZ ISLAS
VOCAL
RESPONSABLE DEL ÁREA RECURSOS MATERIALES
(RÚBRICA).

M. en E. SERGIO MARTÍNEZ DUNSTAN
ÁREA USUARIA
SECRETARIO ACADÉMICO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente marcado con el número 247/2017, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por PASCUAL BUENO VILCHIS, respecto del predio de propiedad privada utilizado como área de labor ubicado en calle Galeana en el barrio de San Miguel, actualmente en la Colonia denominada Llano Grande, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 145.68 metros con Gilberto Hernández Avendaño, Rocío Fernández Carrillo, Pablo Fernández, Gabriel Castillo Venegas, Rosa García Dorado, Antonio García Dorado, Carlos Mercado Granados, Luis Gutiérrez, Rosalío Gómez Vieyra, AL SUR: 147.23 metros con Eduardo Terrón Rosales, AL ORIENTE: 37.77 metros con Elena Terrón Ruíz, Felipe Degollado Jiménez, AL PONIENTE: 37.52 metros con calle Galeana, con una superficie aproximada de 5491.00 metros cuadrados, el cual adquirió el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco de la señora CONCEPCION BUENO VILCHIS, o MARIA CONCEPCION VILCHIS, mediante contrato privado de compraventa, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley. Se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la entidad, por dos veces con intervalos de por los menos dos días, haciendo saber a quién se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

2522.-15 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 485/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INMATRICULACION JUDICIAL", promovido por GUILLERMINA ALCIBAR SANCHEZ, respecto del predio ubicado en calle 11 de Noviembre, sin número, San Martín de las Pirámides, Estado de México, que en fecha trece de junio del año dos mil lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con JOSE CRUZ ALCIBAR MENDEZ, en su carácter de vendedor, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 20.70 metros y linda con JOSE TOMAS RAMIREZ ALCIVAR; AL SUR.- En 21.00 metros y linda con CALLE 11 DE NOVIEMBRE; AL ORIENTE.- En dos medidas: la primera en 11.00 metros y linda con PRIVADA, la segunda en 71.50 metros y linda con JOSE ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ; AL PONIENTE.- En 79.00 metros y linda con ASUNCION MENDOZA HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de 1671 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABLES EN EL PERIODICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN

OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) -----
 -----DOY FE-----

VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JUAN DE JESUS ALONSO CARRASCO.-RÚBRICA.

2526.-15 y 20 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 427/2017, relativo AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por VICENTE GÓMEZ MARTÍNEZ, por auto de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, se ordenó publicar edictos con la solicitud de inscripción, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en un periódico de circulación diaria en esta entidad pudiendo ser "Diario Imagen" o el "Rapsoda" respecto de los siguientes hechos:

Que por medio del presente escrito a través del procedimiento no contencioso, y con fundamento en lo establecido por el artículo 3.1, 3.2, 3.4, 3.20, 3.21 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, declare que me he convertido de poseedora a propietaria, en virtud de que eh poseído el inmueble denominado "ROXA" UBICADO EN EL KILOMETRO 60 DE LA CARRETERA NAUCALPAN IXTLAHUACA, PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO, POR EL TIEMPO Y LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA PREESCRIBIRLOS Y ORDENE SE HAGA EN EL REGISTRO LA INSCRIPCION DE DOMINIO, el cual no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, tal y como se acredito con el certificado de no inscripción anexo a este curso del cual hago referencia en el capítulo de pruebas. Se expide para su publicación a los cinco días del mes de junio, de 2017.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 2 de mayo de 2017.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

2529.-15 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CARLOS CARRILLO ABARCA.

En el expediente número 87/2014 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCIÓN REIVINDICATORIA), promovido por GILBERTO PASCACIO BARRIOS, en contra de RODRIGO CARRILLO TORRES y CARLOS CARRILLO ABARCA, por auto dictado el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), el Juez ordenó emplazar por edictos a CARLOS CARRILLO ABARCA, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá

por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las notificaciones no personales, en tal virtud, se le hace saber que GILBERTO PASCACIO BARRIOS, le reclama: a) la restitución a mi favor de la posesión del terreno ubicado en calle Lic. Verdad, sin número en el Barrio de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.53 metros y colinda con JUIPIZ ESQUIVEL, AL SUR; 27.56 metros y colinda con RIOS SANJA FRIA, AL ORIENTE: 190.19 metros y colinda con CALLE LIC. VERDAD, AL PONIENTE: 190.61 metros y colinda con PRICI CORONA, Con una superficie aproximada de 6,658.15 metros cuadrados, b) El pago de una indemnización que se cuantificará en ejecución de sentencia por los daños y perjuicios que se me han causado y los que se me causen hasta que se me devuelva la posesión del terreno antes mencionado, c) Afianzamiento por los demandados de que se abstendrán en lo futuro de realizar actos de despojo, d) Conminar a los demandados con multa de arresto para en caso de reincidencia, e) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación; por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente demanda y toda vez que no se localizó el domicilio de dicho codemandado, ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial .Edictos que se expiden a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA RITA ERIKA COLÍN JIMENEZ.- RÚBRICA.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA RITA ERIKA COLÍN JIMENEZ.- RÚBRICA.

2578.- 19, 20 y 21 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas doce de enero, veinticuatro de febrero y once de mayo todos del dos mil diecisiete, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLES, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA DE LOURDES BARAJAS ROSAS Y GUSTAVO LÓPEZ ZAMORA, expediente número 801/13 EL C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ORDENO:-----

CIUDAD DE MÉXICO, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de ELIAS RENTERIA VERA apoderado legal de la parte actora y como lo solicita tomando en consideración que obran en autos el avalúo y certificado de libertad o existencia de gravámenes relativos al inmueble otorgado en garantía hipotecaria, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA ordenada en autos del doce de enero y veinticuatro de marzo, ambos del dos mil diecisiete se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, por lo que hágase la publicación de edictos y gírese el exhorto ordenados en los proveídos en comento.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexto Civil y de Extinción de Dominio, Licenciado HÉCTOR FLORES

REYNOSO, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ANA BERTHA RODRIGUEZ GONZALEZ. DOY FE.-----

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de JOSE LUIS AVANTE MORALES apoderado legal de la parte actora mediante el cual se tiene devolviendo el oficio número 367 y exhorto sin diligenciar por los motivos que indica. Por otra parte como solicita se señalan para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREI TA MINUTOS DEL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los respectivos edictos, en el Tablero de Avisos de este Juzgado; Boletín Judicial, Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad y en el periódico "LA JORNADA", por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate. Ahora bien, toda vez que el inmueble a comento se encuentra fuera de esta Jurisdicción, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL DE CUAUTITLÁN MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos aquí ordenados, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultando al C. Juez exhortado para acordar cualquier tipo de promoción necesaria y tendiente a dar cumplimiento a lo aquí ordenado.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexto Civil y de Extinción de Dominio Licenciado HÉCTOR FLORES REYNOSO, ante la C. Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada EVELING ALEJANDRA GOMEZ DURAN que autoriza y da fe, DOY FE.-----

Ciudad de México, a doce de enero de dos mil diecisiete.-

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de JOSÉ LUIS AVANTE MORALES apoderado legal de la parte actora, personalidad que acredita en términos de la copia certificada del instrumento notarial 97,735 de fecha once de marzo de dos mil diez otorgada ante la fe del Licenciado CARLOS DE PABLO SERNA, Notario Público número 137 de ésta Ciudad, mismo que obra en autos, a quien se tiene acusando la rebeldía en que incurrieron los ejecutados al haberse abstenido de desahogar la vista concedida con el avalúo rendido por el perito MANUEL JOSÉ FRANCISCO GARCÍA CÓRDOVA, por lo que se tiene por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad.

Ahora bien, visto que corre agregado en autos el avalúo del inmueble sujeto a remate, así como el certificado de libertad o existencia de gravámenes respecto del inmueble sujeto a remate, como lo solicita el ocurso, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de la vivienda identificada como UNIDAD UNO M, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 34, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO PRIVADA "BARANDA", ASI COMO EL 1.82% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DOS, DE LA MANZANA ONCE, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "URBI VILLA DEL REY" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO Y PORCENTAJE INDIVISO QUE LE CORRESPONDE SOBRE LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CONJUNTO DE SU UBICACIÓN, ASÍ COMO SU

CORRESPONDIENTE CAJON DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON LA MISMA NOMENCLATURA QUE LA UNIDAD HABITACIONAL, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los respectivos edictos, en el Tablero de Avisos de este Juzgado; Boletín Judicial, Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad y en el periódico "LA JORNADA", por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate. Ahora bien, toda vez que el inmueble a comento se encuentra fuera de esta Jurisdicción, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL DE CUAUTITLÁN MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos aquí ordenados, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultando al C. Juez exhortado para acordar cualquier tipo de promoción necesaria y tendiente a dar cumplimiento a lo aquí ordenado. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexto Civil y de Extinción de Dominio, Licenciado HECTOR FLORES REYNOSO, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ANA BERTHA RODRIGUEZ GONZALEZ. DOY FE. - -

EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA PUBLICACIÓN Y OTRA SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO: BOLETÍN JUDICIAL, LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL PERIODICO "LA JORNADA".-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ANA BERTHA RODRIGUEZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

2606.- 20 y 30 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO a MARIO HERRERA MONTAÑO.

En cumplimiento al proveído de fecha 02 dos de mayo 2017 dos mil diecisiete hago de su conocimiento que la señora MA. ISABEL RODRIGUEZ ORTIZ, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1161/2016, relativo a la Vía de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, en contra de MARIO HERRERA MONTAÑO, demandándole las siguientes prestaciones: A- La pérdida del ejercicio de la patria potestad, que ejerce el C. MARIO HERRERA MONTAÑO, sobre nuestra menor hija ATENEA HERRERA RODRIGUEZ; por los motivos que más adelante expresaré. B.- La pérdida del derecho de convivencia del C. MARIO HERRERA MONTAÑO, para que nuestra menor hija ATENEA HERRERA RODRIGUEZ. C.- El pago de los gastos y costas de la tramitación del presente juicio originen. Refiriendo en sus hechos.- con fecha dos de agosto del dos mil dos, celebre matrimonio civil con el C. MARIO HERRERA MONTAÑO, bajo el régimen de separación de bienes, ante el C. Oficial 01 del Registro Civil de Cuautitlán, Estado de México. Así mismo manifiesto que me encuentra divorciada actualmente tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de divorcio que como anexo UNO adjunto al presente. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre ATENEA de apellidos HERRERA RODRIGUEZ quien actualmente cuenta con doce años de edad, lo que acredito con el acta de nacimiento que desde este

momento exhibo como anexo DOS. 3.- Nuestro último domicilio conyugal y en el cual cumplíamos con los fines del matrimonio lo establecimos en el ubicado en CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO 102, COLONIA EL HUERTO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. 4.- Manifiesto que el día cuatro de abril del dos mil cuatro, mi cónyuge tuvo un accidente, motivo por el cual fue ingresado en el Hospital de Traumatología de Lomas Verdes, en Naucalpan Estado de México, posteriormente salió de ese hospital el día cuatro de junio del año dos mil cuatro, llevándose varios de sus familiares, ignorando la suscrita hacia que lugar, ya que nunca me lo dijeron y desde esa fecha hasta hoy, jamás he sabido nada del C. MARIO HERRERA MONTAÑO. 5.- Por otro lado manifiesto que desde el día cuatro de junio del dos mil cuatro, hasta el día de hoy la suscrita me he hecho cargo de todos y cada uno de los gastos alimentarios, tanto míos como mi menor hija; es decir que hasta el día de hoy no he sabido nada del C. MARIO HERRERA MONTAÑO, pues su actuar es por demás irresponsable pues no cumple con sus obligaciones alimentarias que tiene con mi menor hija, ni tampoco convive con ella. 6.- Por lo anteriormente narrado en los hechos que anteceden la suscrita me vi en la necesidad de ingresar el día veintiséis de abril de dos mil siete, ante la Oficialía de Partes Común del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con sede en Cuautitlán, juicio de Divorcio Necesario, recayéndole el número de expediente 560/2007 radicado en el Juzgado Cuarto de lo Familiar de Cuautitlán, Estado de México. 5.- Entre otras prestaciones la suscrita demande el ejercicio de la guarda y custodia a favor de la suscrita respecto de mi menor hija. 6.- Llevado que fue el procedimiento en fecha dieciocho de enero de dos mil diez, la Juez Cuarto de lo Familiar de Cuautitlán, Estado de México, tuvo a bien dictar la SENTENCIA DEFINITIVA Y en el resolutive QUINTO, se dictó lo que a la letra dice: "QUINTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva de la menor ATENEA HERRERA RODRIGUEZ a favor se du madre señora MA. ISABEL RODRIGUEZ ORTIZ la que deberá ejercerse en el domicilio en que actualmente habitan y que es el ubicado en Calle Sor Juana Inés de la Cruz número 102 ciento dos, Colonia Centro en Cuautitlán, Estado de México." Por lo cual desde que mi hija nació hasta el día de hoy la suscrita sigue detentando la guarda y custodia de mi menor hija, toda vez que soy la persona que atiende todos y cada uno de los aspectos de mi hija, ya, sea en el ámbito emocional, espiritual, psico-emocional y sufragando todas sus necesidades alimentarias. 7.- Por otro lado dentro de la sentencia definitiva, en el resolutive SEXTO, se dictó lo que a la letra dice: "SEXTO.- Se reconoce el derecho del señor MARIO HERRERA MONTAÑO de convivir con su hija ATENEA HERRERA RODRIGUEZ; sin embargo, en atención a las circunstancias de caso la determinación del régimen de convivencia se reserva para la fase de ejecución de sentencia una vez que el demandado se someta a una valoración psicológica por perito en esa materia de este Tribunal a efecto de conocer su estado emocional y los problemas de personalidad que pudieran presentar; además haga saber a este Tribunal el dónde vive y se le practique un estudios socioeconómico, y además señale cual es su horario laboral, días de descanso y de que periodos vacacionales goza" por lo que en la especie después del dictado de la sentencia hasta el día de hoy el C. MARIO HERRERA MONTAÑO no convive con nuestra menor hija pues no ha hecho el menor esfuerzo por buscarla y mucho menos por tratar de convivir con ella, pues desde que el día cuatro de junio del dos mil cuatro hasta el día de hoy no convive con ella, ni tiene contacto alguno con ella. 8.- ahora bien, en la sentencia de mérito, en el resolutive SEPTIMO, se dictó lo que a la letra dice: "SEPTIMO.- Se condena a MARIO HERRERA MONTAÑO al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hija ATENEA HERRERA RODRIGUEZ, la que será determinada en ejecución de sentencia una vez que se alleguen datos respecto a la capacidad económica de este." Por lo que desde el día cuatro de junio de dos mil cuatro hasta el día de hoy el C. MARIO HERRERA MONTAÑO no cumple con un pago de pensión alimenticia con su menor hija, toda vez que desconozco su paradero desde cuatro de junio de dos mil cuatro y aunado a ello el demandado nunca ha intentado buscar a nuestra menor

hija y por lo cual ha abandonado en su totalidad sus deberes alimentarios que tiene con ella, pues yo soy la persona que atiende todas y cada una de sus obligaciones alimentarias de mi hija. Pues los hechos anteriormente narrados se acreditan de forma fehaciente con la documental pública consistente en copias certificadas de todo lo actuado dentro del expediente marcado con el número 560/2007, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Familiar de Cuautitlán, Estado de México y que como anexo TRES adjunto al presente. 9.- Por otro lado manifiesto a su señoría, que en la especie se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 4.224 fracción II, del Código Civil vigente para el Estado de México; pues el C. MARIO HERRERA MONTAÑO ha abandonado por completo sus deberes alimentarios por más de dos meses por lo cual a pesar de existir una resolución judicial nunca ha procurado un acercamiento con mi menor hijo, con ello exponiendo su integridad psicológica, emocional pero sobre todo en el aspecto moral, pues si bien es cierto la suscrita soy la que me hago cargo de todas las necesidades alimentarias de mi hija, no menos cierto es que desde el día cuatro de junio del dos mil cuatro hasta el día de hoy el demandado ha expuesto en todos y cada unos de los aspectos a mi menor hija pues no se ha preocupado por la figura paterna, con darle cariño, convivir con ella, por la relación paterno filial que debe existir entre ellos y mucho menos por darle una pensión alimenticia que cubra sus necesidades de alimentos, casa. Ropa, zapatos, salud, educación, servicio médico la tiene en un completo abandono, es por lo cual me veo en la imperiosa necesidad de acudir ante esta vía.

CUAUTITLAN, MÉXICO; A 02 DOS DE MAYO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presente a MA. ISABEL RODRIGUEZ ORTIZ, visito su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código citado, emplácese al demandado MARIO HERRERA MONTAÑO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México; en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Proceda la Secretaría a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita.

NOTIFÍQUESE

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO JORGE VEGA VALENCIA, JUEZ CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ALEJANDRA PEREZ LLAMAS, QUE AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO.

DOY FE

Y PARA SU PUBLICACIÓN por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México; en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DOCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Fecha del auto dos de mayo de dos mil diecisiete, Primer Secretario de Acuerdos Licenciada ALEJANDRA PEREZ LLAMAS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ALEJANDRA PEREZ LLAMAS.-RÚBRICA.

2607.- 20, 29 junio y 10 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 476/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO" promovido por GABINO MUÑOZ VAZQUEZ, respecto del inmueble denominado "PALOMAR" ubicado en calle Golondrinas, sin número, Colonia El Palomar, del pueblo de Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 129.00 metros del vértice 1 al 2, con rumbo S 77°25'02" E, colindando con Rómulo Teodoro García actualmente JOSE ANTONIO GARCIA SANCHEZ; AL SURESTE: 22.68 metros del vértice 2 al 3 con rumbo S 15°07'42"W, colindando con calle Golondrinas; AL SUROESTE: 131.36 metros del vértice 3 al 4 con rumbo N 72° 23'10" W, colindando con MARTIN SAUCEDO VALADEZ, MARCO ANTONIO PIÑA HERNÁNDEZ anteriormente Marco Antonio Piña Saucedo JOSÉ CARMEN PIÑA GARDUÑO, JUAN MANUEL PIÑA GARDUÑO, Guadalupe Piña Garrido, actualmente HÉCTOR PIÑA GONZÁLEZ y JOSÉ MANUEL PIÑA GARRIDO; AL NOROESTE: 11.50 metros del vértice 4 al 1 con rumbo N 26°59'58" E, colindando con JUANA SÁNCHEZ CARDENAS, con una superficie aproximada de 2,206.75 metros cuadrados, mismo que adquirió mediante contrato de compraventa el día quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), del señor JOSÉ GUADALUPE RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, asimismo, desde la fecha de la celebración del citado contrato la posesión de este bien ha sido de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de dueño, dicho bien inmueble no cuenta con adeudos, ni datos registrales. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALO DE DOS DIAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017).-Doy fe.

VALIDACIÓN: ACUERDO DE FECHA DOS (02) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017).-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARISOL AURORA AGUILAR BERNAL.-RÚBRICA.

2612.- 20 y 23 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 647/2011, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESÚS PRADO SÁNCHEZ por su propio derecho y en su carácter de endosatario en procuración de ANA EVELIN ESPARZA MORALES en contra de VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ HERRERA y MONICA LÓPEZ CORTES. Se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), a efecto de que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE PÚBLICA respecto del bien inmueble ubicado en: LA FRACCIÓN B, RESULTANTE DE LA DIVISIÓN EN TRES FRACCIONES DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL JARAL", MUNICIPIO DE ATLATLAHUACAN, ESTADO DE MORELOS, por lo que se citan y convocan postores mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado donde se

ubica el bien inmueble objeto de remate, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda.

Siendo postura legal y base para el remate la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: dos (02) de junio del dos mil diecisiete (2017).-SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, M. EN D C.P. SARAI MUÑOZ SALGADO.-RÚBRICA.

2614.- 20 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FLORINA TORRES DIAZ promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 536/2015, JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), en contra de FIDEL SANDOVAL e INDUSTRIAS TANKA S.A. las siguientes prestaciones.

A) Que por Sentencia se declare que ha operado a favor de la suscrita, la Usucapión, respecto del inmueble identificado como DEPARTAMENTO PLANTA BAJA 4-C, CALLE ISTMO 104-D, LOTE CINCO, DE LA COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de área cubierta de 62.62 (sesenta y dos punto sesenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

AL N: EN 07.95 METROS CON VESTIBULO DE ACCESO AL MISMO EDIFICIO Y PASILLO

AL E: EN 09.15 METROS CON DEPARTAMENTO PLANTA BAJA 1-C;

AL S: EN 7.95 METROS CON AREA VERDE COMUN

AL O: EN 09.15 METROS CON LUGARES DE ESTACIONAMIENTO CON DERECHO DE UDO EXCLUSIVO 51, 52, 53, 54 Y

ARRIBA: DEPARTAMENTO 104-C

ABAJO: SUBSUELO.

Inmueble Inscrito bajo l partida 1897, volumen 552, Libro Primero, Sección Primera, de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro y actualmente bajo el folio real número 122438, apareciendo como propietaria la moral INDUSTRIAS TANKA S.A.

B) Se ordena la protocolización de la Sentencia Definitiva, ante el Notario Público que la suscrita, me sirva designar y en consecuencia la inscripción de la misma ante el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, México para que la misma me sirva de título de propiedad.

HECHOS

Manifiesto esencialmente que desde el día quince de enero de dos mil cinco, tiene la posesión, a título de propietaria del inmueble que pretende usucapir, a consecuencia de la transmisión de dominio y propiedad que hizo en su favor el señor FIDEL GALVEZ SANDOVAL, mediante un contrato de compraventa. Preciso que desde que tomo posesión del departamento ha realizado varias mejoras como son pinturas,

instalación eléctrica, trabajos de plomería, colocación de ventanas, entre otras. En virtud de que ha transcurrido el termino señalado por la ley y las condiciones que la misma establece para que opere la usucapión, reclama la declaración judicial de que es la propietaria del bien, a fin de que se ordene la protocolización notarial y con ello la inscripción de la sentencia definitiva ante el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, México.

Procedase a emplazar al demandado INDUSTRIAS TANKA S.A., por edictos que contendrán una relación suscita de la demandada, que se publicaran por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial, haciendo saber al demandado que debe presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole, que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado.

Se emite en cumplimiento a los autos de fechas dieciocho (18) de febrero de dos mil dieciséis y veintidós (22) de febrero del año dos mil diecisiete.-SECRETARIO, LICENCIADA GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMAN.-RÚBRICA.

2608.- 20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 768/14 relativo al Juicio Ordinario Civil (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO), promovido por LICENCIADO MANUEL SALAZAR GONZALEZ, demandando a PORFIRIO PAULINO DOMÍNGUEZ CASTRO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a dicho demandado, reclamando las siguientes prestaciones:

A. El cumplimiento de la cláusula PRIMERA del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre el ahora demandado y el actor, en fecha diez de Junio de dos mil dos por virtud de actualizarse el supuesto previsto en la diversa clausula CUARTA del contrato en mención, como será demostrado durante la secuela procesal.

B. Como consecuencia da la prestación anterior, el pago da la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre la parte alícuota que corresponda al demandado, respecto de la masa hereditaria materia del juicio sucesorio intestamentario 607/2001 del Juzgado Tercero Familiar de Toluca, actualmente 754/2004 del Juzgado Primero Familiar de Toluca, al tenor de los hechos que serán descritos en apartado diverso.

C. El pago de la cantidad que resulte de aplicar el interés legal de 9% (nueve por ciento) anual sobre la suerte principal, por concepto de intereses moratorios contados a partir del día siete de Febrero de dos mil catorce, fecha en que el suscrito actor fue revocado del juicio señalado en la prestación que antecede.

D. El pago de los daños y perjuicios que sean derivados y resulten del incumplimiento del contrato referido, los que deberán ser regulados por peritos.

El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total resolución.

Por lo tanto, debido a que no fue posible localizar al demandado como consta en los informes que obran en autos, procédase a emplazar a juicio a PORFIRIO PAULINO DOMINGUEZ CASTRO procédase a realizar el emplazamiento a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, haciéndole saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de citación, en la puerta del Tribunal, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderarlo o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL. Toluca, México, uno de junio de dos mil diecisiete.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. AMADA DIAZ ATENÓGENES.-RÚBRICA.

2610.- 20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 590/2017 que se tramita en este Juzgado, CARLOS ALBERTO NAVARRO GONZÁLEZ promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en: Calle Vicente Guerrero sin número, Barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros y colinda con Carlos Alberto Navarro González; AL SUR.- 10.00 metros y colinda con Gregorio Pichardo Escutia; AL ORIENTE: 10.00 metros y colinda con Teodolo Pichardo Escutia; y AL PONIENTE: 10.00 metros y colinda con paso de servidumbre de 4.00 metros de ancho con salida a Calle Prolongación Vicente Guerrero. Con una superficie aproximada de 100.00 m2. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, siete de junio del año dos mil diecisiete.-DOY FE

FECHA DE VALIDACIÓN 2 DE JUNIO DE 2017.-
CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.-NOMBRE: LIC. MARIA DEL CARMEN ESCOBAR LOPEZ.-FIRMA.-RÚBRICA.

2613.- 20 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA LUIINTRA, S.A. DE C.V.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el actor GILBERTO

VILLANUEVA FIGUEROA, promovió ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, un Juicio ORDINARIO CIVIL, radicado bajo el número 1407/2009, contra INMOBILIARIA LUIINTRA, S.A. DE C.V. Y OTRO, a través del cual reclama las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento y cumplimiento de la declaración que haga el Juzgado, en el sentido que, por virtud de haberlo poseído con las condiciones exigidas por el Código Civil para adquirirlo por Usucapión, se ha convertido de poseedor en propietario del inmueble identificado como lote número 29 del Distrito H-I-82-A, comprendido dentro del desarrollo denominado "Cuautitlán Izcalli", Estado de México, el cual tiene una superficie de 2,496.88 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 94.12 metros linda con lote 28;
AL SUR: en 101.56 metros linda con lotes 11 y 30;
AL ORIENTE: en 25.00 metros linda con lote 12;
AL PONIENTE: en 26.00 metros linda con eje carretera.

B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene al C. Registrador Público de este Distrito Judicial proceda a la cancelación de la inscripción hecha a favor de la demandada INMOBILIARIA LUIINTRA, S.A. DE C.V., para que y en su lugar inscriba la sentencia definitiva y auto que la declare ejecutoriada, en la que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario del bien materia de este juicio, para que en lo sucesivo dichas constancias sirvan de título de propiedad, tal y como lo establece el artículo 933 del Código Civil abrogado.

C).- El pago de de los gatos y costas que origine el presente juicio.

Por lo que procede a Emplazar a Juicio a INMOBILIARIA LUIINTRA, S.A. DE C.V., a través edictos los cuales deberán publicarse por TRES VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el en el periódico Diario Amanecer, para que manifieste lo que a su derecho convenga; así mismo se le hace de su conocimiento que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma se le previene a dicha demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, firmando la Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez, Secretario Judicial.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADA LETICIA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

1197-A1.- 20, 30 junio y 12 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O DE REMATE**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL MORALES PAREDES, EN CONTRA DE MATIAS GONZALEZ PICHARDO Y MICAELA JUAREZ PICHARDO, EXPEDIENTE NÚMERO 155/2015, EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil

diecisiete, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado en autos, identificado en LA CALZADA TULTEPEC SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE SAN NICOLÁS, EN SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE SIETE MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS,... POR LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA: Se tienen por hechas las manifestaciones que hace el compareciente, como lo solicita atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a remate en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO el bien inmueble objeto de la venta judicial antes descrito, en el entendido que el precio señalado para la segunda almoneda fue de \$6'840,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y para que tenga verificativo dicha subasta en tercera almoneda y a solicitud del compareciente se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en los mismos términos ordenados en el auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete; consecuentemente, elabórense los edictos correspondientes, así como el oficio a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, tal y como se encuentra ordenado en dicho proveído, en el entendido que los postores que deseen participar en la subasta deberán exhibir billete de depósito con el diez por ciento del valor del bien, es decir la cantidad \$684,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal... CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE... que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por una sola vez en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "EL DIARIO IMAGEN", cuando menos cinco días hábiles a la fecha de Remate. Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios, gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda con plenitud de jurisdicción a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondiente,... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México, Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-Ciudad de México, a 04 de mayo de 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO.-RÚBRICA.

1188-A1.- 20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - RAFAEL SUAREZ MARTÍNEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 616/2017, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en AVENIDA VICTORIA NO. 742, BARRIO SAN FRANCISCO MOLONCO, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.65 metros con JOSÉ ANDRÉS ORTEGA GARNICA; AL SUR: 47.10 metros con AVENIDA VICTORIA; AL ORIENTE: 57.29 metros con MARGARITA

SÁNCHEZ JUÁREZ; AL PONIENTE: 60.54 metros con ANTONIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ; con superficie total aproximada de 1,858.00 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los doce (12) días del mes de Junio del año dos mil diecisiete (2017).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: ocho (08) de Junio de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: Licenciada EVELYN ANAYELY GONZÁLEZ BAUTISTA.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1191-A1.- 20 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUILLERMINA DE LA ROSA SÁNCHEZ DE CONTRERAS. En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintitrés 23 de Mayo del año dos mil diecisiete 2017, dictados en el expediente número 174/2017, relativo al Juicio Sumario de Usucapión, promovido por DULCE GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA en contra de Usted, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A.- La usucapión respecto del Lote de terreno número 15, de la Manzana 165, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 150.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.55 METROS CON CALLE VIRGEN DEL SAGRADO CORAZÓN, AL SUR: 21.55 METROS CON LOTE 16, AL ORIENTE: 07.00 METROS CON CALLE VIRGEN DEL SOCORRO Y AL PONIENTE: 07.00 CON LOTE 1 B.- Pago de gastos y costas. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que en fecha 08 de Enero de dos mil tres (2003), celebro contrato de compraventa respecto del inmueble materia de la presente litis con la señora GUILLERMINA DE LA ROSA SÁNCHEZ DE CONTRERAS, pagando la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MN 00/100) y fecha desde la cual se ostenta como propietaria del inmueble antes mencionado, dicha posesión ha sido de manera ininterrumpida, sin molestias de ningún género, y que ha sido a la luz de todas las personas y de buena fe. El inmueble materia de la presente litis cuenta con el siguiente Folio Real Electrónico número 00072642, Partida 220, Volumen 196 Libro Primero, Sección Primera, Así mismo se demanda la cancelación y tildación de dicha inscripción y la correspondiente inscripción a favor de la actora, toda vez que la suscrita ha venido realizando actos que son propios de dueña o propietaria.. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA 30 DÍAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "OCHO COLUMNAS" o "EL RAPSODA" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 29 veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete 2017. DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 23 de Mayo de 2017.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUZ MARÍA MARTÍNEZ COLIN.-RÚBRICA.

480-B1.- 20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 904/2006.

SE CONVOCAN POSTORES.

Por autos de fechas dieciséis de mayo, catorce de febrero de dos mil diecisiete y veintisiete de noviembre de dos mil quince dictados en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SALVADOR RODRIGUEZ MARTINEZ antes RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO en contra de YEVERINO CARRILLO JESUS ALBERTO Y OTRA, expediente 904/2006, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RETORNO DE LA MONTAÑA, CASA 39, SECTOR SECCIÓN H-72, MANZANA 54, LOTE 40, DENOMINADO FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 96.00 M2. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. En la inteligencia que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,209,100.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo actualizado por la perito designada de la parte actora.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "EL SOL DE MEXICO", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-En la Ciudad de México, a 18 de mayo de 2017.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis Mora Ibarra.-Rúbrica.

1190-A1.-20 y 30 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

EMPLACese A: FRANCISCO JAVIER ROMERO MARTINEZ.

Que en los autos del expediente número 13/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil (FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA), promovido por ROMERO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, en contra de QUIROZ HERMOSILLO FRANCISCO, por auto dictado en fecha ocho de junio del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado QUIROZ HERMOSILLO FRANCISCO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda.

Con fecha diecinueve del mes de julio del año dos mil, el ahora demandado y el suscrito celebramos contrato de compraventa, respecto de la casa y terreno ubicados en la calle

JILGUEROS NUMERO 16, MANZANA V, LOTE 54, COLONIA LOMA DEL RIO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, tal y como se desprende del referido contrato. El terreno y casa ya mencionados tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 mts. colinda con lote 55, AL SUR: 50.00 mts. colinda con lote 53, AL ORIENTE: 20.00 mts. y colinda con lote 40, y AL PONIENTE: 20.00 mts. colinda con calle Jilgueros. Con una superficie total de 1,000.00 (un mil metros cuadrados de construcción). Las partes convenimos que el precio de la compraventa del referido terreno y construcción lo sería la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.). De igual forma las partes contratantes convenimos que el precio convenido sería pagada al momento de la firma del contrato de compraventa, sirviendo este como el recibo más eficaz que el derecho proceda. Cabe mencionar que el vendedor se obligó con el suscrito a indicarme su domicilio para que se le indicara el domicilio del Notario Público, al cual debería de incurrir a firmar las escrituras públicas del referido terreno y construcción esto sin embargo no ha sido posible, ya que el ahora demandado desde la fecha en que llevamos a cabo la operación de compraventa no ha vuelto a comunicarse conmigo, incumpliendo así su compromiso de firmarme la escritura relativa al inmueble materia del presente asunto, y bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que ignoro su actual domicilio, motivo por el cual me veo precisado a demandarle en la vía y forma en que lo hago.

Deberá presentarse el demandado en este Juzgado, a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los catorce días de junio el año dos mil diecisiete.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 08 de junio del 2017.-Secretario de Acuerdos, LIC. HORTENCIA GOMEZ BLANCAS.-RÚBRICA.

1196-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSEFINA GARCÍA VILLEGAS DE SAYAGO y CRISTINA ROJAS PÉREZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete, dictado en el expediente número 939/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION promovido por JUANA SÁNCHEZ MÁRQUEZ en contra de JOSEFINA GARCÍA VILLEGAS DE SAYAGO y CRISTINA ROJAS PÉREZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte acta les ha demandado las siguientes prestaciones: la USUCAPIÓN respecto del lote de terreno número 25 manzana "N", de la Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, también conocida como calle Hermenegildo, que cuenta con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.00 Mts., colinda con lote 24; AL SUR: 20.00 Mts., colinda con lote 26; AL ORIENTE: 10.00 Mts., colinda con calle Galeana; y al PONIENTE: 10.00 Mts., colinda con lote 5; así como el pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de CRISTINA ROJAS PÉREZ, mediante contrato privado de compra venta en fecha veintidós 22 de abril de mil novecientos noventa y ocho 1998, y aduce que desde entonces a la fecha ha detectado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlas entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerara contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda y/u ocho columnas, así como en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.-DOY FE.-VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 05 de mayo de 2017.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. RUBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

479-B1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SRIA "A".

EXP. No. 785/13.

En cumplimiento auto ordenado por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MOKBEL VAZQUEZ OMAR, en contra de GUEDELIA CARMONA PEREZ, expediente número 785/2013, se ordenó subastar en PRIMERA ALMONEDA el Inmueble Hipotecado consistente en: EL DEPARTAMENTO 401, DEL EDIFICIO 1, MANZANA B, LOTE 21, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras de la cantidad de \$454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que arroja el avalúo del perito de la parte actora, y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-ATENTAMENTE.-CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE MAYO DEL AÑO 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC.MARCO ANTONIO SILVA SERRANO.-RÚBRICA.

1187-A1.-20 y 30 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A"

EXPEDIENTE No: 157/2015.

En los autos del expediente 157/2015, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por "HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO

HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F 233595", en contra de LUIS ALBERTO LOYO ORTEGA Y YOHANA LILIA VALLEJO TAVERA; la C. JUEZ SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, MAESTRA FLOER DEL CARMEN LIMA CASTILLO señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en el CONJUNTO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL POPULAR INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS "LAS AMÉRICAS", VIVIENDA CONSTRUIDA EN UNIDAD PRIVATIVA OCHO, UBICADO EN LA MANZANA TREINTA Y CINCO, LOTE CONDOMINIAL TREINTA Y CUATRO VIVIENDA DÚPLEX "A", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DE 72.0 METROS CUADRADOS; sirve de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO, ASÍ COMO EN LOS SITIOS A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 2.234 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE: "...ARTÍCULO 2.234.-VALUADOS LOS BIENES, SE ANUNCIARÁ SU VENTA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL POR UNA SOLA VEZ, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. SI LOS BIENES ESTUVIEREN UBICADOS EN DIVERSOS DISTRITOS, EN UN JUZGADO DE CADA UNO DE ELLOS SE FIJARÁ EDICTO...", LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 572 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".-Ciudad de México, a 16 de mayo de 2017.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LICENCIADA ROCIO ANGELINA CALVO OCHOA.-RÚBRICA.
2598.-20 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de ESTRADA CORTES MARCO ANTONIO y EVELYNG GONZÁLEZ AVILA, expediente número 6/2014, de la Secretaría "B" La C. Juez Séptimo Civil de la Ciudad de México, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, señala las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado ubicado en: CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HÉROES TECÁMAC II BOSQUES MANZANA 95 LOTE 57 VIVIENDA UNO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, con la superficie, medidas y colindancias que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mismo que resulta ser el precio más alto del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo rendido en autos.

Para su publicación por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y en el Periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-ATENTAMENTE.- Ciudad de México, a 30 de Mayo del 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, MTRA. MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.-RÚBRICA.

2599.-20 y 30 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES
C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de CHAVEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL expediente 174/2013, la C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES dictó un auto que en su parte conducente dice:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dada cuenta con los presentes autos y tomando en consideración que la suscrita se encuentra al cuidado del procedimiento por ser de orden público e interés social, como lo prevé el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad se aclara el proveído de treinta de mayo del año en curso, en el cual se indicó: "...\$706,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M.N. 00/100)..." siendo lo correcto: "...\$706,000.00 (SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M.N. 00/100)..."", formando parte integrante del acuerdo mencionado, quedando intocado el resto del mismo, lo anterior con conocimiento de las partes para los efectos conducentes, procédase a elaborar de nueva cuenta el oficio, exhorto y edictos de mérito, para los efectos conducentes.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C Juez Trigésimo Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, MAESTRA ALEJANDRA BELTRÁN TORRES, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Se tiene por practicada la certificación realizada por la Secretaria de Acuerdos, misma que se hace del conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo previsto por el artículo 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.- Agréguese a su expediente el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, personalidad reconocida en auto admisorio, por acusada la rebeldía que hace valer en contra en la demandada al haberse abstenido de dar cumplimiento al auto de dieciocho de mayo último, de conformidad con el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito, ordenándose el trance y remate del bien hipotecado y con su producto pago a la parte actora, asimismo al no haber exhibido avalúo de su parte en atención a lo previsto por el diverso numeral 486 fracción II del citado Código adjetivo, se le tiene por conforme con el avalúo que

en su oportunidad exhibió la accionante, por corresponder al estado al estado de los autos como lo solicita se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado materia del presente juicio consistente en LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "B", TIPO DUPLEX, LOTE 39, MANZANA UNO DE LA CALLE CIRCUITO HACIENDA DE LOS ARCOS, SUJETA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL FRACCIONAMIENTO "SAUCES IV", MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, debiendo convocarse postores por medio de edictos, los que se publicaran por dos veces en la tabla de avisos de este juzgado en la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico "DIARIO IMAGEN" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$706,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M.N. 00/100), precio de avalúo rendido en autos, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.- Tomando en consideración que el bien inmueble citado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos en los tableros de avisos de dicho Juzgado, en un periódico de mayor circulación y en los lugares que ordene la legislación de dicha Entidad Federativa, se faculta a la autoridad exhortada para que acuerde promociones practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído así como para que en su oportunidad sea devuelto a este Juzgado por los autorizados de la parte actora, previas las anotaciones correspondientes, con fundamento en el artículo 109 del referido Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la ciudadana Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR SIETE DIAS HABILIES ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION.-EN LA CIUDAD DE MÉXICO A 2 DE JUNIO DE 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO.-RÚBRICA.

2600.-20 y 30 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 393/2017, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), Promovido por VICTOR MANUEL MOTA ROBLES, respecto del predio Ubicado en calle 27 de septiembre número 14, en el poblado de San Jerónimo Chichahuco del Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.30 mtrs. Y colinda con Alicia Romero Alvarado; AL SUR: 13.30 mtrs. Y colinda con calle 27 de septiembre; AL ORIENTE: 15.30 mtrs. Con la señora Alicia Romero Alvarado y; AL PONIENTE: 15.30 mtrs. Y colinda con propiedad de Aceros el Árbol con una superficie aproximada de 203.00 metros cuadrados, el cual adquirió el Veintisiete de junio

de mil novecientos noventa y seis, de la señora Alicia Romero Alvarado, mediante contrato privado de compraventa; para Acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la entidad, por dos veces con Intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Metepec, México, a catorce de junio de dos mil diecisiete. DOY FE. EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

2604.-20 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

A quien su derecho corresponda, se hace saber que en el Juzgado Segundo Civil de Lerma de Villada, Estado de México, se encuentra radicado un expediente número 659/2017, promovido por ANA GONZALEZ LIRA, en la VIA de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en: CALLE HERMENEGILDO GALEANA NÚMERO 112, SANTA MARIA ATARASQUILLO, LERMA, MÉXICO con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.70 metros con ARMANDO GONZALEZ ALFONSECA, AL SUR: 16.55 metros con ROMULO CHAVEZ, AL ORIENTE: 16.20 metros con ADELAIDO GONZALEZ TROCHE, AL PONIENTE: 16.20 metros con MANUEL VAZQUEZ.

Dicho inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 261.31 DOCIENTOS SESENTA Y UNO, PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS. Por lo que, con apoyo en lo establecido en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud de la ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de ley, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los trece días del mes de junio de dos mil diecisiete. DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRVING YUNIOR VILCHIS SAÉNZ.-RÚBRICA.

2603.-20 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

La Secretario de acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle hace constar que en el expediente 818/2016, se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DERECHO FAMILIAR promovido por OSCAR ANTONIO CAMACHO FRIAS, en contra de EDITH GARCIA PEREZ, se dictó un auto del cual se depende el siguiente edicto. AUTO. Tenango del Valle, México, once de mayo de dos mil diecisiete. Visto el contenido del escrito presentado por OSCAR ANTONIO CAMACHO FRIAS, así con el estado que

guarda el presente sumario, con fundamento en los artículos 1.131, 1.134, 1.138 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que no fue posible la localización y paradero de la señora EDITH GARCIA PEREZ, y toda vez que por auto que antecede se ordenó emplazar a la demandada de las prestaciones formuladas por el actor, atento al estado procesal que guardan los autos, se ordena que dicho emplazamiento a EDITH GARCIA PEREZ, será por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, así como deberán ser publicados de por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del plazo de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía previéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita. Debiéndose fijar por conducto del notificador de la adscripción en la tabla de avisos una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Basándose en las siguientes las Prestaciones: 1.- La guarda y custodia definitiva de mi menor hija MELANIE MICHELL CAMACHO GARCIA. 2.- Fijación de una pensión alimenticia a favor de mi menor hija MELANIE MICHELL CAMACHO GARCIA, a razón de dos salarios mínimo vigente en esta zona, solicitando a su Señoría persista la pensión provisional que fuera decretada mediante auto de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del expediente en que se actúa. 3.- el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundando mis pretensiones en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- En fecha veintinueve de septiembre del año dos mil doce contraí matrimonio civil con EDITH GARCIA PEREZ, bajo el régimen de separación de bienes ante el oficial del Registro Civil de Calimaya, México. 2.- Durante el matrimonio procreamos a MELANIE MICHELL CAMACHO GARCIA, 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Calle Valle Hermoso, Manzana 2, lote 39, fraccionamiento el Nevado, Calimaya, México, 4.- En fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis EDITH GARCIA PEREZ, abandono el domicilio conyugal, lo que se acredita con el acta informativa ante el oficial conciliador de Calimaya México, agrediendo al suscrito, en forma verbal y física y dejando a mi menor hija encerrada en su habitación, argumentando que ya no nos soportaba y que ya no quería vivir con nosotros, que ya me hiciera cargo de nuestra menor hija. 5.- La Señora EDITH GARCIA PEREZ, siempre se portaba con mi menor hija y con el suscrito de manera muy agresiva, y en repetidas ocasiones llego a faltar a la casa dejando a mi menor hija MELANIE MICHELL CAMACHO GARCIA encerrada en la casa, hechos que le constan a mis señores padres REYNA FRIAS RODRIGUEZ, ANTONIO CAMACHO RAMIREZ, a mis vecinos FRANCISCA FABIOLA LEON REYES, ELVIA BARRIOS ALVAREZ, 5.- El suscrito siempre me he hecho cargo de mi menor hija MELANIE MICHELL CAMACHO GARCIA, en todos los aspectos y siempre he estado al pendiente de sus necesidades y su bienestar, puesto que ahora ya vivimos solos mi menor hija y yo y como mis papas REYNA FRIAS RODRIGUEZ Y ANTONIO CAMACHO RAMIREZ, viven en Valle Hermoso manzana 4, lote 35 Fraccionamiento Valle del Nevado, Calimaya, México, son quienes me auxilian a cuidar a mi hija, mientras regreso del trabajo. 7.- En fecha veintiuno de abril del presente año NO se presentó EDITH GARCIA PEREZ a la audiencia de avenencia y en fecha veintiséis de abril del presente año no se presentó a la segunda audiencia de avenencia, tal como se encuentra en la sentencia interlocutoria de fecha veintiséis de abril del presente año, por lo que se decretó la DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIA. Mismos que se publicaran por tres

veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario de Mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del PLAZO DE CINCO DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar por conducto del notificador de la adscripción en la tabla de avisos una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide en la Ciudad de Tenango del Valle, México a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil diecisiete 2017. Emite Secretario Licenciada Consuelo Cuenca López---DOY FE---

Validación; Edicto que se publica en términos del auto de fecha once de mayo del año dos mil diecisiete.- SECRETARIO, LIC. CONSUELO CUENCA LOPEZ.- RÚBRICA.

2630.- 20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARISOL ROSALBA HERNÁNDEZ FLORES, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 236/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO "CLACOMULCO" UBICADO EN LA CALLE PINO SUAREZ SIN NÚMERO, SAN MIGUEL TOCUILA, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 12.50 metros colinda con Calle Pino Suárez, 08.00 metros colinda con Víctor Hernández Cárdenas, 16.55 metros colinda con Ramón Hernández Flores; AL SUR: 38.19 metros colinda con Esequiel Ruiz; AL ORIENTE: 15.93 metros colinda con Dolores Araceli Maldonado Hernández, 07.91 metros colinda con Ramón Hernández Flores, 18.87 metros colinda con Víctor Hernández Cárdenas; AL PONIENTE: 42.97 metros colinda con Rosa Elizalde, con una superficie total de 1020 metros cuadrados, Refiriendo el promovente que el día veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, celebro un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con MARIA LUISA FLORES VENEGAS, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, publica, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.- RÚBRICA.

2629.- 20 y 23 junio.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JULIO CESAR VELASCO GAYTAN y LIDIA RODRIGUEZ ROJAS, expediente 642/2015, LA C. JUEZ SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: - - - Ciudad de México, a diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete. - - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la autorizada de la parte actora, visto su contenido, se tienen por hechas sus manifestaciones en los términos que produce, como lo solicita, con fundamento en los artículos 570 y 571 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble materia del presente juicio, ubicado en LA CALLE 13, CASA NÚMERO 147, LOTE 2, MANZANA 50, COLONIA DEL SOL, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores y por medio de EDICTO que se fijará por UNA SOLA VEZ en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los tableros de Aviso de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico DIARIO IMAGEN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate un término de CINCO DÍAS HÁBILES, siendo postura legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de \$ 1,391,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación del edicto de remate del inmueble mencionado por UNA SOLA VEZ, en los lugares de costumbre, así como en el periódico que al efecto designe el Juez exhortado, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate un término de CINCO DÍAS HÁBILES, concediéndose al Juez exhortado un término de VEINTE DIAS, para su diligenciación y póngase a disposición del promovente el exhorto y los edictos mencionados para su trámite y diligenciación. - Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez, licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO ante el C. Secretario de Acuerdos, licenciado FORTUNATO ZAPATA TENORIO que autoriza y da fe.-DOY FE.-

EDICTO que se fijará por UNA SOLA VEZ en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los tableros de Aviso de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico DIARIO IMAGEN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate un término de CINCO DIAS HÁBILES.

Ciudad de México, a 05 de Junio de 2017.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO.- RÚBRICA.

2628.- 20 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 210/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por JACQUELINE

AVILA SANCHEZ, respecto del siguiente inmueble: ubicado en la calle Hidalgo, s/n, Barrio de Coaxusco, Municipio de Sultepec, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.20 mts., colindando con Calle Hidalgo, AL SUR 4.20 mts., colindando con SILVINA SANCHEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 15.00 mts. colindando con SERVIDUMBRE DE PASO; AL PONIENTE: 15.00 mts. colindando con JUAN AVILES GAMA, con una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec, México a seis de junio del año dos mil diecisiete. - - - DOY FE.- - - SECRETARIO, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.- RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de junio del dos mil diecisiete.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.- RÚBRICA.

2627.- 20 y 23 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1414/1994.

"SE CONVOCA POSTORES"

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RICARDO ALVARADO RODRIGUEZ SU SUCESIÓN, el C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el Remate en Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en:

CASA UNIFAMILIAR MARCADA CON EL NÚMERO 6 DE LA MANZANA 25, LOTE 50, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADA EN LA CALLE PLAZUELA CINCO DE LA AVENIDA PLAZAS DE ARAGON NÚMERO SIETE, EN LA COLONIA PLAZAS DE ARAGON, MUNICIPIO DE LA CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que fue valuada por el perito designado en autos por la parte actora y que se toma como base para el remate por ser el de mayor cuantía en beneficio de la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ARELI GUADALUPE ROJAS RAMÍREZ.- RÚBRICA.

2626.- 20 y 30 junio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO DESPUÉS GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA AHORA SANTANDER

HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA ACTUALMENTE CSCK 12 MEXCO I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA MENDEZ XELHUANTZI MARIA GLORIA expediente número 1564/2009, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo civil de la ciudad de México ha dictado un auto que a la letra dice: En la Ciudad de México, a QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE. —Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 6376, DEL C. JAVIER DÍAZ MIJANGOS, Apoderado parte actora, como lo solicita por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia en atención a las mismas SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga Verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, por lo que elabórese ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO HACERSE LAS PUBLICACIONES TAL Y COMO SE ENCUENTRA ORDENADO EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.- QUEDANDO DESDE ESTE MOMENTO A SU DISPOSICIÓN DICHO EXHORTO Y EDICTOS.- Notifíquese. Lo proveyó y firma EL C. JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO ALEJANDRO PÉREZ CORREA, ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CRISTINA IGLESIAS ARCINIEGA, con quien actúa autoriza y da Fé. En la Ciudad de México, a VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE. - -Agréguese a sus autos el escrito marcado con número de folio 5475, DEL C. JAVIER DÍAZ MIJANGOS, Apoderado Actora, se le tiene por exhibido Avalúo practicado por el ARQUITECTO LUIS ANTONIO GUILLEN GUTIÉRREZ, el cual se agrega.- Como lo solicita vistas las actuaciones se le tienen por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia en atención a las mismas se señalan las (. . .), para que tenga Verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del Bien Inmueble ubicado en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 20, UBICADO EN LA CALLE DEL ARADO, LOTE 53, MANZANA 52, FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE LA HACIENDA", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.- valor Comercial de AVALÚO ES LA CANTIDAD DE \$1,687,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, en términos de lo previsto por el Artículo 486 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, anunciándose por medio de Edictos que se fijaran por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el Periódico "DIARIO DE MEXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, entre la última y la fecha de remate IGUAL PLAZO Y QUEDA A CARGO DE LA PARTE INTERESADA QUE LAS PUBLICACIONES SEAN REALIZADAS DE MANERA IGUALITARIA EN TODOS LOS SITIOS ORDENADOS Y LOS QUE ORDENE EL JUEZ EXHORTADO, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALÚO, y en atención a que el Inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR circulación QUE TENGA A BIEN DESIGNAR, lo anterior de conformidad con los Artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la parte actora para su debido tramite Y diligenciación, Se conceden al promovente el término de VEINTE DÍAS, para la tramitación de dicho exhorto, y atento a lo establecido por el Artículo 574 del Código Procesal citado, se hace del con conocimiento de los posibles postores que

para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de base para el remate.- QUEDANDO DESDE ESTE MOMENTO A SU DISPOSICIÓN EL EXHORTO REFERIDO.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ALEJANDRO PÉREZ CORREA ante la C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA CRISTINA IGLESIAS ARCINIEGA, con quien actúa autoriza y da Fé.

Fijarán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HÁBILES.

En la Ciudad de México, a 18 de mayo 2017.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. CRISTINA IGLESIAS ARCINIEGA.- RÚBRICA.

2625.- 20 y 30 junio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

Secretaría "B".
Expediente 218/2013.

En los autos del expediente número 218/2013, relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA EN CONTRA DE IMBERT CERON JULIO CESAR, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, dictó un auto que a la letra y en lo conducente dice(n): En la Ciudad de México, a CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.--- Dada nueva cuenta con las presentes actuaciones, y tomando en consideración que el proveído que obra a fojas (320) del expediente, de fecha CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en su parte conducente a la letra dice: "INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE COFRADIAS NUMERO 15 (QUINCE), MANZANA 23 (VEINTITRÉS), UNIDAD PRIVATIVA "H", CONDOMINIO "PRIVADA COFRADIAS" "VILLAS DEL REAL TERCERA SECCIÓN", PUEBLO DE OZUMBILLA, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO," Situación que resulta imprecisa con las constancias, por lo que de conformidad con el Artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, SE PROCEDE A ACLARAR DICHO PROVEÍDO PARA QUEDAR EN SU PARTE CONDUENTE DE LA SIGUIENTE MANERA: "INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE COFRADIAS NUMERO 15 (QUINCE), MANZANA 23 (VEINTITRÉS), LOTE 2 (DOS), UNIDAD PRIVATIVA "H", CONDOMINIO "PRIVADA COFRADIAS" "VILLAS DEL REAL TERCERA SECCIÓN", PUEBLO DE OZUMBILLA, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, y en atención a que el Inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones correspondientes en la puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR circulación QUE TENGA A BIEN DESIGNAR, lo anterior de conformidad con los Artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la parte actora para su debido tramite Y diligenciación, Se conceden al promovente el término de VEINTE DÍAS, para la tramitación de dicho exhorto, y atento a lo establecido por el Artículo 574 del Código Procesal citado, se hace del con conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de

base para el remate.- Y POR AUTORIZADAS A LAS PERSONAS QUE MENCIONA PARA LOS FINES QUE INDICA.- QUEDANDO DESDE ESTE MOMENTO A SU DISPOSICIÓN EL EXHORTO REFERIDO.- por lo que el presente proveído forma parte integrante del acuerdo de fecha CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma EL C. JUEZ VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO ALEJANDRO PÉREZ CORREA, ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CRISTINA IGLESIAS ARCINIEGA, con quien actúa autoriza y da Fé. En la Ciudad de México, a CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE. Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 5640, DEL C. GERARDO EMILIO PRADILLO CUEVAS, APODERADO PARTE ACTORA, como lo solicita SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga Verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del Bien Inmueble ubicado en: "CALLE DE COFRADIAS NÚMERO 15 (QUINCE), MANZANA 23 (VEINTITRÉS), UNIDAD PRIVATIVA "H" CONDOMINIO "PRIVADA COFRADIAS", VILLAS DEL REAL TERCERA SECCIÓN, PUEBLO DE OZUMBILLA, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.- EN EL PRECIO DE \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito de la parte actora- consta a fojas (300 A 316 DEL EXPEDIENTE), en términos de lo previsto por el Artículo 486 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, anunciándose por medio de Edictos que se fijaran por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el Periódico "DIARIO DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, entre la última y la fecha de remate IGUAL PLAZO, Y QUEDA A CARGO DEL INTERESADO QUE LAS PUBLICACIONES SEAN REALIZADAS DE MANERA IGUALITARIA EN TODOS LOS SITIOS ORDENADOS, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALÚO, y atento a lo establecido por el Artículo 574 del Código Procesal citado, se hace del con conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de base para el remate.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado ALEJANDRO PÉREZ CORREA ante la C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA CRISTINA IGLESIAS ARCINIEGA. Que autoriza y da Fé.

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE MAYO DE 2017.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. CRISTINA IGLESIAS ARCINIEGA.- RÚBRICA.

2624.- 20 y 30 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

SRIA "A".
EXP: 1537/2008.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de seis de marzo y tres de mayo ambos del año dos mil diecisiete y auto dictado en audiencia celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, en los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY SU CESIONARIO CSCK 12 MEXCO I S. DE R. L. DE C. V., en contra de VILLAFRANCO ARRIAGA FERNANDO Y MARÍA AURORA

HERNÁNDEZ ESQUIVEL, la C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalo las ONCE HORAS DEL PROXIMO DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado UBICADO EN EL INMUEBLE CASA TIPO "B" NUMERO TREINTA Y TRES , EDIFICIO "D" , DEL CONDOMINIO MARCADO EL NUMERO CINCUENTA Y SEIS, DE LA AVENIDA CONSTITUYENTE JOSÉ LÓPEZ BONAGA ASÍ COMO EL DOS PUNTO CERO OCHO POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO QUE EL LOTE DOS, PROVENIENTE DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "MOHONERA O EL OBRAJE " UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LORENZO TETLIXTAC, MUNICIPIO DE COACALCO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR AVALÚO DEBIENDO QUEDAR EN LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M N LA BASE PARA DICHO REMATE.

Para su debida publicación por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado, así como en los de la tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "el universal", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Así como en los sitios de costumbre, en los tableros de Avisos de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.

Ciudad de México, a 12 DE MAYO DEL 2017.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. MARYCARMEN DELGADO VILLAGRAN.- RÚBRICA.

2623.- 20 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 426/2017 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por JAVIER GONZÁLEZ ORTEGA, respecto del inmueble localizado en JQUIPILCO EL VIEJO, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE TEMOAYA MÉXICO, mismo que tiene las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: 18.20 metros colinda con CAMINO PUBLICO; AL SUR: 17.00 metros colinda con SOFÍA HERNÁNDEZ VALDEZ; AL PONIENTE: 10.20 metros colinda con CAMINO PUBLICO; AL ORIENTE: 10.20 metros colinda con ANASTACIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; con una superficie aproximada de 179 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete, para los efectos y fines legales a que haya lugar.- SECRETARIO DE ACUERDO, LIC. FLOR DE MARÍA CAMACHO RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

2620.- 20 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2455/2016, el señor Moisés Monroy Cedillo, por su propio derecho promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de los Javieres, Paraje el Zapote Buenavista, municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias siguientes son: AL NORTE: 5.70, 7.70 y 10.65 metros, colinda con Jorge Antonio Javier y 26.50, 46.40 y 21.70 metros, colinda con Paula García Bracamontes y Porfirio Chimal Cuevas, AL SUR: 93.30 metros, colinda con Nicomedes Javier Salazar y 16.00 metros Juan Jerónimo Bernal; AL ORIENTE: 15.90 y 71.10 metros, colinda con Juan Jerónimo Bernal; AL PONIENTE: 33.80 metros, colinda con Jesús Gil Velazco y 19.00, 9.80, 4.00, 12.20 y 26.60 metros, colinda con Jorge Antonio Javier y una calle para salida del mismo terreno. El cual cuenta con una superficie total de 9,590.38 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de nueve de junio de dos mil diecisiete, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, 13 de Junio de dos mil diecisiete. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 09 de Junio de 2017.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

2619.- 20 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 383/2017, MARCO ANTONIO MEJÍA GONZÁLEZ POR SU PROPIO DERECHO, QUIEN PROMUEVE EN LA VÍA DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, LA INFORMACIÓN DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE JOSÉ MARÍA MORELOS ANTES, S/N, AHORA NÚMERO 105, BARRIO SAN MIGUEL, C.P. 51350, EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO. FUNDANDO EN LOS SIGUIENTES HECHOS SU PROPOSITO: 1.- EN OCTUBRE 29 DEL AÑO 1998, POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA, ADQUIRÍ DEL SR. ERNESTO SALAZAR MONTERO EL BIEN INMUEBLE CITADO CON ANTELACIÓN, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA DE 11.84 MTS., CON SANTOS CHÁVEZ REYES, ANTES, PROPIEDAD PRIVADA, LA SEGUNDA EN 2.25 MTS., Y TERCERA DE 2.25 MTS., CON PROPIEDAD DEL HEREDERO FIDENCIO SALAZAR REBOLLAR. AL SUR: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA 7.50 MTS., CON PROPIEDAD DE LA SRA. MARGARITA HERRERA DE SALAZAR, ANTES, MARGARITA MANCERA SALAZAR Y, LA SEGUNDA, DE 8.85 MTS., CON AVENIDA MORELOS. AL ORIENTE: EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA DE 19.00 MTS., LA SEGUNDA DE 3.00 MTS., Y LA TERCERA DE 12.70 MTS., TODAS CON PROPIEDAD DEL SR. FIDENCIO SALAZAR REBOLLAR. AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 12.00 MTS., LA SEGUNDA DE 22.00 MTS., AMBAS CON PROPIEDAD DE LA SRA. MARGARITA HERRERA DE SALAZAR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 334.00 MTS. CUADRADOS. 2.- DICHO INMUEBLE SE PAGA FISCALMENTE A MI NOMBRE MARCO ANTONIO MEJÍA GONZÁLEZ, CON CLAVE CATASTRAL 1060110058000000, Y SE ENCUENTRA

AL CORRIENTE EN SU PAGO TRIBUTARIO. 3.- DESDE LA FECHA ANTES CITADA, TENGO EN POSESIÓN REAL EL INMUEBLE DE REFERENCIA POR MÁS DE 18 AÑOS, DE MANERA PACÍFICA, PÚBLICA CONTINUA Y A TÍTULO DE DUEÑO Y DE BUENA FE. 4.- MANIFIESTO QUE EL INMUEBLE QUE NOS OCUPA NO PERTENECE AL EJIDO NI A TIERRAS COMUNALES, NI SE ENCUENTRA CERCA DE LOS MISMOS. 5.- ADJUNTANDO CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 6.- EL BIEN INMUEBLE EN COMENTO NO APARECE INSCRITO PÚBLICAMENTE A NOMBRE DE PERSONA ALGUNA. 7.- OFREZCO LAS PRUEBAS TESTIMONIALES QUE EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE DESAHOJARÁN. EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTÓ UN AUTO QUE ORDENA: PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARÍA ELENA TORRES COBIAN.- RÚBRICA.

2618.- 20 y 23 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 378/2017, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por ESTEBAN AURELIO RUIZ FLORES, respecto del predio ubicado en Calle Ignacio Comonfort número 110 –Sur, Barrio del Espíritu Santo, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con el señor Jesús Cavieres, AL SUR: 15.00 mts. con el señor Lucas Castillo Granados; AL ORIENTE: 7.50 mts. con el señor Agustín Castillo Vilchis; AL PONIENTE: 7.50 mts. con calle Ignacio Comonfort, con una superficie aproximada de 112.50 metros cuadrados, el cual adquirió en treinta de enero de dos mil dos del señor Aurelio Ruiz Fernández, mediante contrato privado de compraventa; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Metepec, México; a catorce de junio de dos mil diecisiete. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.- RÚBRICA.

2617.- 20 y 23 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO

En el expediente marcado con el número 385/2017, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por SANTOS ANDRES AVELINO

MARTINEZ BALTAZAR, respecto del predio ubicado en el número 3 (tres) de la calle Hermenegildo Galeana de la Población de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 14.85 mtrs. Con la calle de su ubicación, que es la de Galeana número 3 (tres) AL PONIENTE: 14.85 mtrs. Con Juan Portilla; AL NORTE: 30.00 mtrs. Con Francisco Pérez Dotor, actualmente Luis Alberto Dotor Reyes; AL SUR: 30.00 mtrs. Con Armando Juárez, con una superficie aproximada de 460.35 mtrs. el cual adquirió el veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, del señor Octaviano Contreras Flores, mediante contrato de privado de compraventa; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Metepec, México, a cinco de junio de dos mil diecisiete. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.- RÚBRICA.

2616.- 20 y 23 junio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O DE REMATE**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757 en contra de TORRES JARAMILLO DEBORA MAYRA Y CANALES DOMÍNGUEZ JOSE GREGORIO, expediente número 137/2016 el C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, ordenó mediante proveído de fecha dieciocho de Mayo del presente año, sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA PÚBLICA respecto del bien inmueble hipotecado, vivienda social tipo "B" quién uno marcada con el número CATORCE que se edificará sobre el lote CUATRO, del edificio sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio constituido sobre el lote de terreno número NUEVE resultante de la subdivisión del lote de terreno número UNO, proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonanitla", marcado actualmente dicho edificio con el número CIENTO VEINTIDÓS, de la Avenida Magnolias, ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México, por edictos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el periódico "DIARIO IMAGEN", y en el Juzgado exhortado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del juzgado exhortado y en un periódico local, haciéndoseles saber a los postores que el precio que sirvió de base para la PRIMERA ALMONEDA, fue la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y que sirvió de base para el presente remate; resultando la cantidad de \$267,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio del avalúo menos el 20% (VEINTE POR CIENTO), sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del mismo; y para tomar parte en la subasta,

deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo dicha audiencia. SE CONVOCAN POSTORES.

Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2017.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LICENCIADO OSCAR ALONSO TOLAMATL.- RÚBRICA.

1186-A1.- 20 y 30 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL - CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber a Rocío Zapata Villa de Pineda que en el expediente 613/13, relativo al juicio Ordinario Civil, Usucapión, promovido por Ruth Ruvalcaba Paredes, en contra de Rocío Zapata Villa de Pineda y Esperanza Paredes Monroy; el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, dictó en auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a la ahora demandada Rocío Zapata Villa de Pineda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter persona se le harán por lista y Boletín Judicial. **PRESTACIONES A) LA Usucapión o Prescripción Adquisitiva** respecto del Lote de terreno número 13 de la manzana 456 en el Barrio Talabarteros Municipio de Chimalhuacán, Estado de México. B) El pago de gastos y costas, para el caso de que el demandado se oponga a las prestaciones que se reclaman. **HECHOS:** 1. El inmueble materia del presente juicio, lo poseo a título de propietaria desde el día 3 de enero de 2000, fecha en que lo adquirí mediante contrato privado de compraventa, celebrado con Esperanza Paredes Monroy respecto del lote de terreno indicado en la prestación A). 2.- El día en que celebre el contrato antes mencionado con Esperanza, ella misma me entrego la posesión real y material que he ejercido sobre el predio descrito de forma continua, publica, de buena fe y en concepto de propietaria y con recursos de mi propio peculio he realizado mejoras a dicho inmueble para poder habitarlo. En esta misma fecha se me entrego la escritura pública número 5,448 volumen especial CRESEM, número 93, tirada ante la fe del Licenciado Carlos Enrique Valdés Ramírez, Notario Público número 16 del Distrito de Texcoco con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, en la que se hace constar la compra venta celebrada entre el Gobierno del Estado de México con la C. Rocío Zapata Villa de Pineda, representada por Dolores Villa Aguilar, entregándoseme diversos documentos 3. El inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 245, volumen 185, libro Primero, sección Primera de fecha 1 de agosto de 1995, inscrito a favor de Rocío Zapata Villa de Pineda. El inmueble tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y tienes las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 12.00 metros y linda con 12; al Sur 12.00 metros y linda con lote 14; al Oriente en 10.00 metros y linda con avenida Plutarco González Pliego; al Poniente en 10.00 metros y linda con lote 34. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de Chimalhuacán, Estado de México. Dado en Chimalhuacán, México, a los Veintidós días del mes de mayo de dos mil diecisiete. **DOY FE.**

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 17 de Mayo de 2017.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.- Rúbrica.

481-B1.- 20. 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por Metrofinanciera, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado hoy Metrofinanciera Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada en contra De Rosa Elia Rodríguez Quezada y Gabino Barrera Hurtado, expediente número 309/2013, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como la casa en Condominio número 12, construida sobre el lote 6, derivado de la Subdivisión del Predio sin nombre, de la Avenida General Pedro María Anaya, número oficial 19, comercialmente conocido como Condominio "Portales de San Juan", en el Barrio de San Lorenzo, código postal 09200, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México; que tendrá verificativo en el local del juzgado a las doce horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil diecisiete, cuyo precio de avalúo para esta segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento que establece la ley es en la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del código de procedimientos civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico El País, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la almoneda igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- **R ú b r i c a s.-**

Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.- Secretario de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.- Rúbrica.

1192-A1.- 20 y 30 junio.

**JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Causa: 103/2011.

ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICACIÓN DE EDICTO.

Cuautitlán, México, 15 de Junio de 2017.

DIRECTOR DEL PERIODICO DE MAYOR
CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO O CUALQUIER
OTRO PERIODICO.

En cumplimiento al auto relativo, dictado en la causa penal que se enlista al rubro, instruida en contra de JOSE ARMANDO SIERRA PARAMO, por el delito de HOMICIDIO Y OTRO de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimientos Penales abrogado que continua en aplicación en términos del artículo cuarto transitorio en vigor en la Entidad, solicito a Usted ordene a quien corresponda publique en las páginas del medio de comunicación a su cargo, en la inteligencia que la publicación del edicto respectivo deberá hacerse con cinco días de anticipación a la celebración de la audiencia, se sirva publicar el siguiente texto.

“... En atención a que en la causa penal 103/2011, instruida en contra de JORGE ARMANDO SIERRA PARAMO, se notifica al ex agente ministerial RAFAEL ALEJANDRE SÁNCHEZ, que deberá de comparecer sin excusa ni pretexto, con (identificación oficial al local, del Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán México, ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, Colonia Centro en Cuautitlán, México, a la diligencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS y para el caso de no comparecer se le informa que las notificaciones subsecuentes se le tendrán por bien hechas a través de los Estrados de este Juzgado, con las consecuencias que ello pudiera generar”.

Lo que solicito para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.- JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO, M. EN A. DE J. VERÓNICA CONTRERAS MARÍN.-RÚBRICA.

1198-A1.- 20 y 21 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTOS

EXP. 38408/37/2017, SERGIO MARIN GARFIAS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN RINCON DE LAS MORAS, SAN JUAN XOCONUSCO DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 15 METROS CON CALLE, AL SUR: 15 METROS CON GERMAN TORRES DOMINGUEZ, AL ORIENTE: 15 METROS CON IMELDA TORRES PROCOPIO, AL PONIENTE: 15 METROS CON GERMAN TORRES DOMINGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 225 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.- 20, 23 y 28 junio.

EXP. 38553/42/2017, JOSE SANTOS MARIN GARFIAS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN BARRIO DE ARRIBA DE SN JUAN DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, QUE MIDE Y

COLINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE, AL SUR: 20.00 MTS. Y LINDA CON GUADALUPE REBOLLO, AL ORIENTE: 14.30 MTS. Y LINDA CON CALLE, AL PONIENTE: 14.30 MTS. Y LINDA CON JULIAN REBOLLO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 286 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.- 20, 23 y 28 junio.

EXP. 36219/155/2016, KARINA SANCHEZ JAIMES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRAY SERVANDO S/N DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 54.00 MTS Y CILINDA CON LA C. LIBRADA TINOCO RAMOS Y MARGARITA TINOCO RAMOS, AL SUR: MIDE 81.00 MTS. LINIALES Y COLINDA CON LA C. JOSEFINA BENITEZ LEO Y HERMILA BENITEZ REBOLLAR, AL ORIENTE: MIDE 42.00 MTS. LINIALES Y COLINDA CON LA C. JOSEFINA BENITEZ LEON, AL PONIENTE: MIDE 15.00 MTS. LINIALES Y COLINDA CON EL CAMINO REAL Y PRIMO ROMAN HERNANDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,923.75 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.- 20, 23 y 28 junio.

EXP. 36220/156/2016, CESAR SANCHEZ JAIMES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN FRAY SERVANDO S/N COL. LA VIRGENCITA DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 7.20 MTS. LINEALES Y LINDA CON LA C. JOSEFINA BENITEZ LEON, AL SUR: MIDE 7.20 MTS. CON ENTRADA Y SALIDA CON VEHICULOS PARA LOS BENEFICIARIOS, AL ORIENTE: MIDE 10.90 MTS. LINEALES Y LINDA CON EL C. GUILLERMO MOISES GOMEZ CARDOZO, AL PONIENTE: MIDE 10.90 MTS. LINEALES Y LINDA CON EL ANDADOR EL CUAL TIENE UNA ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 30 AÑOS Y CASA DE LA C. JOSEFINA BENITEZ LEON. SUPERFICIE APROXIMADA DE 78.48 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.- 20, 23 y 28 junio.

EXP. 36223/159/2016, NOEL GARCIA RUIZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PINAL DE MARQUEZADO S/N, LOCALIDAD PINAL DE MARQUEZADO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 14.00 MTS. Y COLINDA CON LA ENTRADA QUE DA ACCESO A LOS DEMAS LOTEZ, AL SUR: 19.60 MTS. Y COLINDA CON LA CARRETERA PRINCIPAL, AL ORIENTE: 27.80 MTS. Y COLINDA CON EL SR. JUAN GARCIA RUIZ, AL PONIENTE: 18.30 MTS. 5.60 MTS. 10.00 MTS. Y COLINDA CON LA SRA. ANGELICA GARCIA RUIZ Y EL SR. JUAN GARCIA RUIZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 518.28 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.- 20, 23 y 28 junio.

EXP. 38333/34/2017, LEONICIO RUBIO PEREZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIMON, SIN NÚMERO, COLONIA VALLE VERDE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 19.00 METROS, COLINDA CON LEONICIO RUBIO PEREZ, AL SUR: 16.00 METROS, COLINDA CON CALLE LIMON, AL ORIENTE: 10.00 METROS, COLINDA CON ELIZABETH VACA CRUZ, AL PONIENTE: 18.00 METROS, COLINDA CON CALLE LIMON. SUPERFICIE APROXIMADA DE 232.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.- 20, 23 y 28 junio.

EXP. 36226/162/2016, REYNALDO BENITEZ LOPEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 95.00 METROS EL CUAL SE MIDE EN DOS LINEAS Y LINDA CON LA SEÑORA TIBURCIA VENCES MACEDO, AL SUR: MIDE 100.00 METROS Y LINDA CON LA SEÑORA TIBURCIA VENCES MACEDO, AL ORIENTE: MIDE 150.00 METROS Y LINDA CON LA SEÑORA TIBURCIA VENCES MACEDO, AL PONIENTE: MIDE 95.00 METROS Y LINDA CON LA SEÑORA TIBURCIA VENCES MACEDO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 11,943.750 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A

DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.- 20, 23 y 28 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

NO. DE EXPEDIENTE 48329/36/2016, EL O LA (LOS) C. FLOR DE MARÍA KRUSE MADRID, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CAMINO VIEJO A CALIMAYA, SAN ANDRÉS OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CALIMAYA DE DÍAZ GONZÁLEZ, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. (DIEZ METROS) Y COLINDA CON CAMINO RANCHO LA ESPERANZA, AL SUR: 10.00 MTS. (DIEZ METROS) Y COLINDA CON JUAN RAMÓN BECERRIL CARMONA, AL ORIENTE: 20.00 MTS. (VEINTE METROS) Y COLINDA CON CAMINO VIEJO A CALIMAYA, AL PONIENTE: 20.00 MTS. (VEINTE METROS) Y COLINDA CON JUAN RAMÓN BECERRIL CARMONA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 M2.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MAYO DEL 2017.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2601.-20, 23 y 28 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

EXP. 37104/12/2017 JAIME GUADARRAMA REYES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PARAJE DENOMINADO "GUNHARGA" COMUNIDAD SAN BARTOLO 1ª SECCION DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 11.75 MTS. COLINDA CON SILVANO GONZALEZ GARCIA, AL SUR: MIDE 13.00 MTS. COLINDA CON ALFONSO AVILA ROQUE, AL ORIENTE: MIDE EN 2 LINEAS: 1ª 26.50 MTS. COLINDA CON SILVANO GONZALEZ GARCIA, 2ª 20.40 MTS. COLINDA CON ALFONSO AVILA ROQUE, AL PONIENTE: MIDE 48.70 MTS. COLINDA CON CARRETERA TOLUCA VALLE DE BRAVO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 730.00.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDO SE SABER A QUIEN SE CREA CON DERECHO, COMPAREZCA A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.-20, 23 y 28 junio.

EXP. 37982/24/2017 MA. INES DE LA CRUZ SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN CHICO 2ª. SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 20.00 MTS. COLINDA CON CAMINO AL SALTO, AL SUR: MIDE 20.00 MTS. COLINDA CON SANTIAGO TRINIDAD SANCHEZ, AL ORIENTE: MIDE 42.00 MTS. COLINDA CON NEXAR ISRAEL PEREZ MUNGUIA Y VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, AL PONIENTE: MIDE 42.00 MTS. COLINDA CON CALLE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 840.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREA CON DERECHO, COMPAREZCA A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 37983/25/2017, JAIME ESQUIVEL SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN DENOMINADO LOS ALEVINES, EN LA COMUNIDAD SAN JERONIMO DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 36.00 MTS. COLINDA CON EL RIO, AL SUR: 36.00 MTS. COLINDA CON LAS SEÑORAS ADELA GRACIA VENTURA Y BEATRIZ GARCIA VENTURA, AL ORIENTE: 110.00 MTS. COLINDA CON TANISLAO FIERRO, AL PONIENTE: 110.00 MTS. COLINDA CON TANISLAO FIERRO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,963.34 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREA CON DERECHO, COMPAREZCA A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.-20, 23 y 28 junio.

EXP. 37984/26/2017, ROLANDO COLIN MONTOYA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "EL CALVARIO" EN LA CALLE CAMINO ANTIGUO A TEMASCALTEPEC S/N, EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLO 1ª. SECCION DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE EN 2 LINEAS 1ª. 122.00 MTS. COLINDA CON MANUEL MARCOS, 2ª. 64.20 MTS. COLINDA CON MARIA TOLENTINO LINO, AL SUR: MIDE 188.20 MTS. COLINDA CON JUSTINO SALVADOR LORETO, AL ORIENTE: MIDE 45.70 MTS. COLINDA CON MARIA TOLENTINO LINO, AL PONIENTE: MIDE 52.00 MTS. COLINDA CON CAMINO ANTIGUO DE TEMASCALTEPEC. SUPERFICIE APROXIMADA DE 11,605 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREA CON DERECHO, COMPAREZCA A

DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.-20, 23 y 28 junio.

EXP. 37088/11/2017, MARIBEL PEON GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 15.00 METROS CON CRISTINA ESTRADA DE JESUS, AL SUR: COLINDA EN 15.00 METROS CON CALLE, AL ORIENTE: COLINDA EN 25.00 METROS CON EMIGDIA FAVILA MARTINEZ, AL PONIENTE: COLINDA EN 25.00 METROS CON CRISTINA ESTRADA DE JESUS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 375 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREA CON DERECHO, COMPAREZCA A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.-20, 23 y 28 junio.

EXP. 37086/9/2017, CRISTINA ESTRADA DE JESUS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS, DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 26.20 METROS CON SARA VILLAGRAN ESTRADA, AL SUR: COLINDA EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 16.90 CON CALLE Y LA SEGUNDA EN 15.00 CON MARIBEL PEON GARCIA, AL ORIENTE: COLINDA EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 54.90 METROS CON EMIGDIA FAVILA MARTINEZ Y LA SEGUNDA EN 25.00 METROS CON MARIBEL PEON GARCIA, AL PONIENTE: COLINDA EN 56.50 METROS CON LAZARO MARIN VELAZQUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1606 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREA CON DERECHO, COMPAREZCA A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.-20, 23 y 28 junio.

EXP. 38406/35/2017, MARIA SILVESTRE REYNOSO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN BARRIO DE ARRIBA, SAN JUAN XOCONUZCO DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 22.30 METROS COLINDA CON CALLE, AL SUR: COLINDA EN 21.80 METROS COLINDA CON MA. DE LOS ANGELES CLEMENTE REINOSO, AL ORIENTE: COLINDA EN 14.90 METROS COLINDA CON

FABIAN REBOLLO HILARIO, AL PONIENTE: COLINDA EN 13.80 METROS COLINDA CON ANGELICA CLEMENTE REINOSO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 316 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREA CON DERECHO, COMPAREZCA A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.-20, 23 y 28 junio.

EXP. 38407/36/2017, SERGIO MARIN GARFIAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN RINCON DE LAS MORAS DE SAN JUAN XOCONUSCO DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, QUE MIDE Y COLINDA: 21 METROS AL NORTE Y COLINDA CON JAVIER TORRES DOMINGUEZ, 25.30 METROS AL SUR Y COLINDA CON CALLE, 12 METROS AL ORIENTE Y COLINDA CON JAVIER TORRES DOMINGUEZ, 28 METROS AL PONIENTE Y COLINDA CON BARRANCA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 505 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREA CON DERECHO, COMPAREZCA A DECIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO A 08 DE MAYO DE 2017.-REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2631.-20, 23 y 28 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

NO. DE EXPEDIENTE 53464/24/2017, EL O LA (LOS) C. REGINA MANCILLA GONZÁLEZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ATIZAPÁN, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 6 MTS. 80 CM. (SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS), Y LINDA CON VICENTA MONROY VILLA; AL SUR: 5 MTS 60 CM. (CINCO METROS SESENTA CENTÍMETROS), Y LINDA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE; AL ORIENTE: 31 MTS. 65 CM. (TREINTA Y UN METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS), Y LINDA CON CATARINO AGUILAR; AL PONIENTE: 31 MTS. 65 CM. (TREINTA Y UN METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS), Y LINDA CON FERNANDO GUTIÉRREZ.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO A 14 DE JUNIO DEL 2017.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

2622.- 20, 23 y 28 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 15265/13/2017, La C. MARIA TRINIDAD MARTINEZ, GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN JOAQUIN EL JUNCO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 55 MTS CON CALLE PRIVADA, Y 15 MTS CON ANTONIA GARCIA GONZÁLEZ; Al Sur: 68.17 MTS Y COLINDA CON ELENA SANCHEZ; Al Oriente: 27.06 MTS Y COLINDA CON ENEMECIO ENRIQUEZ; Al Poniente: 14.21 MTS CON ARMANDO MARTINEZ GARCIA Y QUIEBRA AL SUR 14.48 MTS CON EMMA MARTINEZ GARCIA; Con una superficie total aproximada de: 1881.37 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 13 de Junio del 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA. ESTADO DE MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

2615.- 20, 23 y 28 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 199307/196/2017, El C. ALICIA ELENA MARMOLEJO BARBOSA, promovió inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "TLAPACMILPA", ubicado en la Calle 27 de Septiembre S/N, perteneciente a la Cabecera Municipal de San Salvador Atenco, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 13.50 metros y linda con Sofía Altamirano Méndez; Al Sur: 13.50 metros y linda con Cerrada S/N; Al Oriente: 11.10 metros y linda con Irene Altamirano Solís; Al Poniente: 11.10 metros y linda con el Profr. Mario Felipe Poot Medina; Con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 5 de Junio del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

478-B1.- 20, 23 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **tres mil novecientos siete (3,907)**, volumen **cuarenta y ocho (48) ordinario** de fecha **cinco (5)** de

junio del año 2017, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS ESTRADA PÉREZ**, a solicitud de los señores **JULIO CESAR JUÁREZ ESTRADA Y GERARDO JUÁREZ ESTRADA**, en su carácter de hijos y presuntos herederos de la sucesión de referencia.

En dicha escritura constan la copia certificada del acta de matrimonio de la de cujus, copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de hijos de la de cujus, así como copia certificada de las actas de defunción de la autora de la sucesión y de su cónyuge, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo Judicial del Estado de México y del Instituto de la Función Registral del Estado de México en su Oficina Registral de Chalco, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a 15 de junio de 2017.

NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

2609.- 20 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **3,897**, volumen **cuarenta y ocho (48) ordinario** de fecha **24 de mayo** del año **2017**, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó la **RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES EMIGDIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y CRUZ JUANA SALINAS HUERTA Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, a solicitud de los señores **ALBERTO MARTÍNEZ SALINAS, APOLINAR MARTÍNEZ SALINAS, MÓNICA MARTÍNEZ SALINAS, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SALINAS, GUILLERMO MARTÍNEZ SALINAS Y MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ SALINAS**, en su carácter de presuntos herederos de las sucesiones de referencia.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **ALBERTO MARTÍNEZ SALINAS, APOLINAR MARTÍNEZ SALINAS, MÓNICA MARTÍNEZ SALINAS, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SALINAS Y MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ SALINAS**, y **CEDEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de las sucesiones señaladas a favor del señor **GUILLERMO MARTÍNEZ SALINAS**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

En dicha escritura consta la exhibición de las copia certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos, actas de matrimonio, actas de defunción de los autores de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo Judicial del Estado de México y del Instituto de la Función Registral del Estado de México en su Oficina Registral de Chalco, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a 15 de junio de 2017.

NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

2611.- 20 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACIÓN

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de Junio de 2017

El suscrito **Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE**, Notario Público número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número **56,835** asentada en el volumen 1,535 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **18** de Noviembre del año 2016, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR MALDONADO MOLINA**.

La presunta heredera **MARIA EVA MALDONADO GALAN**, otorgó su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la sucesión del señor **SALVADOR MALDONADO MOLINA**, asimismo, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción del señor **SALVADOR MALDONADO MOLINA**, la copia certificada del acta de matrimonio del mismo y la copia certificada de su acta de nacimiento para acreditar su parentesco con el citado de cujus.

A T E N T A M E N T E

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 84
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1194-A1.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

JUNIO 08 '2017

Que por escritura número **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE**, de fecha **TREINTA** de **MAYO** del año **DOS MIL DIECISIETE**, otorgada en el protocolo del **Licenciado**

Fernando Trueba Buenfil, Notario Público Número **Cuarenta Y Dos Del Estado De México**, se **RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ NAJERA TORRES**, otorga el señor **CATARINO NAJERA TORRES**, en su carácter de presunto heredero, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de el, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE
GOBIERNO, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE
CADA UNA.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS
COMPLETOS DEL NOTARIO.

477-B1.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
"Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario
Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 21,446 volumen 500, de fecha Nueve de Mayo del año Dos mil Diecisiete, pasado ante mi fe, a solicitud de los **Señores Petra Matilde Hernández Navarro**, quien también es conocida con el nombre de **Petra Matilde Hernández Navarro Viuda de Velázquez**, por conducto de su apoderado el **Señor Miguel Angel Velázquez Hernández**, **Senorina Gudelia Hernández Navarro**, **Juan Jesús Hernández Navarro**, **Lorenzo Velázquez Hernández**, **Soraya Verónica González Hernández**, **Luis Orlando Hernández Pérez** y **Oswaldo Vivanco Hernández** por su propio derecho, se protocolizó, en esta Notaría Pública a mi cargo la **Cesión de Derechos Hereditarios y Radicación de la SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes de la **SEÑORITA JULIA HERNANDEZ NAVARRO**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, en el cual cedieron sus derechos hereditarios los señores **Petra Matilde Hernández Navarro**, quien también es conocida con el nombre de **Petra Matilde Hernández Navarro Viuda de Velázquez**, por conducto de su apoderado el **Señor Miguel Ángel Velázquez Hernández**, **Senorina Gudelia Hernández Navarro** y **Juan Jesús Hernández Navarro** y los señores **Lorenzo Velázquez Hernández**, **Soraya Verónica González Hernández** y **Luis Orlando Hernández Pérez**, aceptaron la citada cesión, así mismo el señor **Oswaldo Vivanco Hernández** aceptó la herencia instituida en su favor, de igual forma la Señora **Senorina Gudelia Hernández Navarro**, **aceptó y protestó el cargo de Albacea Testamentaria**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 13 días del mes de Junio del 2016.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

2602.-20 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de Junio de 2017.

El suscrito **Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE**, Notario Público número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número **56,834** asentada en el volumen 1,535 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 18 de Noviembre del año 2016, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS GALÁN MANILA**.

La presunta heredera **MARIA EVA MALDONADO GALAN**, otorgó su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la sucesión de la señora **MARÍA DE JESÚS GALÁN MANILA**, asimismo, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARÍA DE JESÚS GALÁN MANILA**, la copia certificada del acta de matrimonio de la misma y la copia certificada de su acta de nacimiento para acreditar su parentesco con la citada de cujus.

A T E N T A M E N T E

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO N° 84
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1193-A1.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veintiún mil seiscientos sesenta y tres, de fecha ocho de junio del año dos mil diecisiete otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESUS LOPEZ CHAVEZ, que otorgaron los señores YAZMIN LOPEZ ALCANTARA, OSCAR LOPEZ ALCANTARA, CITLALI RAQUEL LOPEZ ALCANTARA Y EDGAR LOPEZ ALCANTARA**, en su calidad de descendientes directos del autor de la sucesión, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 9 de junio del 2017.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

476-B1.-20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **65,978** del volumen **1688 ORDINARIO**, de fecha **06 de Junio** del año **2017**, ante mi, los señores **ENRIQUE, MÓNICA, MARCELA, FAVIAN Y MARÍA ISABEL, TODOS DE APELLIDOS ESPINOZA MORENO, ASÍ CÓMO LA SEÑORA JUANA GUTIÉRREZ PÉREZ, RADICARON**, la Sucesión TESTAMENTARIA, a bienes del señor **ENRIQUE ESPINOZA GERMÁN**, así mismo los señores **ENRIQUE, MÓNICA, MARCELA, FAVIAN Y MARÍA ISABEL, TODOS DE APELLIDOS ESPINOZA MORENO, ASÍ CÓMO LA SEÑORA JUANA GUTIÉRREZ PÉREZ**, aceptaron la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Y el señor **ENRIQUE ESPINOZA MORENO**, acepto el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **07 de Junio** del **2017**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.

NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1195-A1.- 20 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 128709, de fecha 01 de junio del año 2017, los señores MARIBEL FLORES ABUNDIS, CUAUHTEMOC PEDRO FLORES ABUNDIZ, YEINMI FLORES ABUNDIZ y GLORIA ALICIA ABUNDIZ NUÑEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de CANDELARIO FLORES MORALES, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 02 de junio del año 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.- RÚBRICA.

1189-A1.- 20 y 29 junio.



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS S.A de C.V.

Toluca; Estado de México, a 20 de junio del 2017.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículo 179, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad en lo dispuesto en el artículo trigésimo octavo de los estatutos de esta sociedad; se les convoca a los accionistas de "GARS A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: misma que se celebrará el día jueves 6 de julio del 2017, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la empresa. De conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- II. INFORME A LA ASAMBLEA DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR ABEL GARCÍA ORTEGA.
- III. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VENTA DE ACCIONES CELEBRADA POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ Y LA SEÑORITA MIRIAM PATRICIA GARCÍA GARCÍA EN FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA IMELDA PIÑA GONZÁLEZ Y EL SEÑOR LUIS DAVID GARCÍA PIÑA.
- IV. RENUNCIA DE SOCIOS.
- V. REVOCACIÓN DE PODERES.
- VI. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CAMBIAR LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL DE UN ADMINISTRADOR ÚNICO.
- VII. OTORGAMIENTO DE PODERES.
- VIII. DESIGNACIÓN DE NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- IX. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA, REDACCIÓN DEL ACTA Y DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL QUE DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

2605.-20 junio.

FISCALIA REGIONAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO
MESA ÚNICA DE TRÁMITES
EDICTO

EL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA MESA ÚNICA DE TRÁMITE DE LA FISCALÍA REGIONAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

“CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33, 61 Y 155 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL, ABROGADO A LA FECHA PERO APLICABLE A ESTE ASUNTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DEL CONTEIDO DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, SE DESPRENDE QUE EL INDICIADO GILDARDO LÓPEZ SANTIAGO HA SIDO CITADO EN DIVERSAS OCASIONES, ASI COMO, SE ORDENO SU PRESENTACIÓN A TRAVEZ DE LA POLÍCIA MINISTERIAL, PARA EL EFECTO DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 155 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, SIN EMBARGO, NO SE LOGRO SU COMPARECENCIA, POR TANTO, CON LA FINALIDAD DE NO VIOLENTAR LAS GARANTIAS DE DEFENSA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 20, SE ORDENA LA CITACIÓN DEL REFERIDO INDICIADO GILDARDO LÓPEZ SANTIAGO, A TRAVEZ DE UN EDICTO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO ESTE EL ROTATIVO “AMAQUEME”, POR UNA SÓLA OCASIÓN, HACIENDOLE SABER A GILDARDO LÓPEZ SANTIAGO QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL CON SEDE EN EL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-CUAUTLA, KILOMETRO 58+500, EN AMECAMECA, ESTADO DE ÉXICO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL DEL INE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, ASISTIDO DE UN LICENCIADO EN DERECHO CON CEDULA PROFESIONAL, **EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS CATORCE HORAS, PARA EL EFECTO DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 155 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES REFERIDO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTA INSTANCIA CONCILIATORIA CONCLUIRA ANTE LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL CITADO. EN COSNECUENCIA, GIRESE EL EDICTO CORRESPONDIENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN EN LOS ROTATIVOS CITADOS”.-----

EN CUMPLIMIENTO AL REFERIDO ACUERDO SE LIBRA EL CORRESPONDIENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO ESTE EL ROTATIVO “AMAQUEME”, POR UNA SÓLA OCASIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AME/1/702/2010. DELITO: FRAUDE. INDICIADO: GILDARDO LÓPEZ SANTIAGO. OFENDIDO: MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS. EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSDCRITO A LA MESA ÚNICA DE TRÁMITE DE LA FISCALÍA REGIONAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JULIAN APOLINEO FRANCO.- RÚBRICA.